



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	2
II	Consideración del Orden del Día.	2
	Intervención del H. Mora Solórzano para pedir que la Cámara emita un Acuerdo excitando al - IEOS, al Ministerio de Salud y Ministerio de Finanzas para que atiendan en forma inmediata el pedido de Jipijapa.	2 - 3
	Intervención del H. Zambrano García para sumarse a la petición del H. Mora.	3
	Intervención del H. Borja Cevallos, para poner a consideración de la Cámara un Acuerdo de solidaridad con el pueblo chileno.	3 - 4
	Intervención del H. Arosemena Monroy para pedir que se incluya en el Orden del Día el Proyecto de Decreto referente a la reducción de la Jornada Laboral, en igual forma el Proyecto presentado por el H. Barragán Romero, referente a la interpretación de los Artículos del Código Penal vigente.	4 - 5
	Intervención del H. Suárez Morales en referencia al Acuerdo solicitado por el H. Borja Cevallos.	6
	Intervención del H. Bowen Cavagnaro para pedir que el Proyecto presentado por el H. Daza en favor de la Provincia de Manabí, tenga prioridad.	7
	Lectura de un telegrama enviado al H. Chiriboga Guerrero por el pueblo de Jipijapa.	7
	Lectura del Acuerdo presentado por los Legisladores Manabitas en favor del Cantón Jipijapa.	



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	pa de la Provincia de Manabí.	7 - 8
III	Lectura del Orden del Día.	8
	Intervención del H. Real Aspiazu para pedir se tome en cuenta el pedido del H. Borja Cevallos, sobre la solidaridad con el pueblo chileno.	8 - 9
IV	Lectura del segundo punto del Orden del Día. .- Integración de la Comisión Permanente de lo económico, Agrario, Industrial y Comercial.	9
	Intervención del H. Márquez Moreno.	9 - 10
	Intervención del H. Andrade Fajardo.	10
	Intervención del H. Gonzales Real.	10
	Intervención del H. Gavilánez Villagómez.	10
	Intervención del H. Arosemena Gómez.	10
	Intervención del H. Andrade Fajardo.	10
	Intervención del H. Lucero Bolaños.	10 - 11
	Intervención del H. Febres Cordero Ribadeiraira.	11
	Intervención del H. Tama Márquez.	11 - 12
V	Lectura del tercer punto del Orden del Día. .- Elección de los señores Ministros Jueces de la Sta. Sala de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.	12
	Intervención del H. Gavilánez Villagómez.	12





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

#### CAPITULO

#### PAGINA

Intervención del H. Valencia Vásquez.	12
Intervención del H. Callejas Chiriboga.	12
Intervención del H. Garrido Jaramillo.	13
El señor Secretario toma votación.- Sale electo el Sr. Dr. Rubén Ortega para primer Ministro de la Quinta Sala de la Corte Suprema de Justicia.	13 - 15
Intervención del H. Jaramillo Arízaga.	15
Intervención del H. Carrión Pérez.	15
El señor Secretario toma votación.- Sale electo el Dr. Jaime Espinoza para Segundo Ministro Juez de la Quinta Sala de la Corte Suprema de Justicia.	15 - 17
Intervención del H. Yanchapáxi Cando.	17
Intervención del H. Muñoz Merino.	17
El señor Secretario toma votación.- Sale electo para Tercer Ministro de la Quinta Sala el Sr. Dr. Armando Pareja Andrade.	17 - 19
Intervención del H. Carrión Pérez.	19 - 20
Intervención del H. Arosemena Gómez.	20
Intervención del H. Carrión Pérez.	20 - 21
Intervención del H. Huerta Rendón.	21
Intervención del H. Valencia Vásquez.	21
Intervención del H. Córdova Galarza.	21
El señor Secretario toma votación para Ministro Juez Alterno Subrogante.- Sale electo el doctor Ernesto Muñoz Borrero.	21 - 23



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
VI	Elección de los señores Ministros Jueces de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.	23 - 24
	Intervención del H. Esparza Fabiany.	24
	Intervención del H. Baca Carbo.	24
	El señor Secretario toma votación para Ministro de la 1ª Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Sale electo el Dr. Hernán Márquez Moreno.	24 - 26
	Intervención del H. Rosero Sánchez.	26
	Intervención del H. Akubes Weingart.	26
	El señor Secretario toma votación para Segundo Ministro de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Sale electo el Dr. Luis Berrazueta Erazo.	26 - 28
	Intervención del H. Márquez Moreno.	29
	Intervención del H. Carrión Pérez.	29
	El señor Secretario toma votación para Ministro de la 1ª Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Sale electo el Dr. Vicente Pólit López.	29 - 31
VII	Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el problema del Guasmo, Mapasingue y la Prosperina.	31
	Lectura del Proyecto de Decreto.	31 - 32
	Intervención del H. Arosemena Gómez.	32
	Intervención del H. Real Aspiazú.	32 - 33
	Intervención del H. Cueva Puertas.	33



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

Fecha: LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Gallegos Domínguez.	33
Intervención del H. Espinoza Valdivieso.	34
Intervención del H. Lucero Bolaños	34 - 35
Intervención del H. Velásquez Herrera.	35
Intervención del H. Salas Meza.	35 - 36
Intervención del H. Suárez Morales.	36 - 37
Intervención del H. Moeller Freile.	37
Intervención del H. Gallegos Domínguez.	37 - 38
Intervención del H. Real Aspiazú.	39
Intervención del H. Moeller Freile.	40
Intervención del H. Arosemena Monroy.	41
Intervención del H. Moeller Freile.	41
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	41 - 42
Intervención del H. Baca Carbo.	42 - 43
Asume la Dirección del Sesión el H. Rodrigo Suárez Morales, por encargo del Sr. Assad Bucaram Presidente Titular - de la H. Cámara Nacional.	44
Intervención del H. Hurtado González.	44 - 45
Intervención del H. Vallejo Escobar.	45
VIII Segunda Discusión del Proyecto de Decreto que interpeta los Decretos Supremos Nos. 865 y 880 de 17 de octubre y 5 de noviembre de 1.976.- Lectura del Informe.	45 - 46
Intervención del H. Real Aspiazú.	46
Intervención del H. Jaramillo Arízaga.	46 - 47





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

#### CAPITULO

#### PAGINA

Intervención del H. Arosemena Gómez.	47
Intervención del H. Jaramillo Arízaga.	47 - 49
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	49 - 52
Intervención del H. Barragán Romero.	52 - 56
Intervención del H. Jaramillo Arízaga.	57 - 59
Intervención del H. Huerta Rendón.	59 - 61
Intervención del H. Chiriboga Guerrero, pide que se dé lectura a un telegrama - enviado por la economista Cecilia Calderón quien pide se haga justicia en el "Caso Calderón".	61 - 62
Intervención del H. Loo Rivadeneira.	62 - 63
Intervención del H. Lucero Bolaños.	63 - 64
Intervención del H. Mosquera Murillo.	65
Intervención del H. Real Aspiazú.	65 - 67
Intervención del Pico Mantilla.	70 - 71
Intervención del H. Febres Cordero Rivadeneira.	71
Intervención del H. Pico Mantilla.	71 - 72
Intervención del H. Febres Cordero Rivadeneira.	72
Intervención del H. Carrión Pérez.	72
Intervención del Sr. Secretario para hacer la aclaración pertinente sobre el trámite de los Proyectos en Secretaría.	72 - 73
Intervención del H. Carrión Pérez.	73 - 74
Intervención del H. Arosemena Monroy.	74 - 76



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. VEINTE Y CUATRO

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

#### CAPITULO

#### PAGINA

Intervención del H. Arosemena Gómez.	76 - 79
Reasume la Presidencia de la Cámara, el Titular de la misma, señor Asaad Bucaram E.	79
Intervención del H. Carrión Pérez.	79 - 80
Intervención del H. Dávalos Dillon.	81 - 83
Intervención del H. Piedra Armijos.	83
Intervención del H. Febres Cordero Ribadeira.	83 - 84
Intervención del H. Trujillo Vásquez.	85
Intervención del H. Suárez Morales.	85
Intervención del H. Pico Mantilla.	85
Votación del Artículo 2º aprobado por unanimidad.	85
IX Clausura de la Sesión.	86

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Abad Prado Cid Augusto	Hurtado González Jaime
Andrade Fajardo Antonio	Jaramillo Arízaga Julio
Armijos Valdivieso Rafael	Kubes Weingart Vilem
Arosemena Gómez Otto	Loor Rivadeneira Eudoro
Arosemena Monroy Carlos Julio	Lucero Bolaños Wilfrido
Ayala Serra Julio Oswaldo	Márquez Moreno Rafael
Baca Carbo Raúl	Mejía Montesdeoca Luis
Baquerizo Nazur Rodolfo	Merino Muñoz Arnaldo
Barragán Romero Gil	Moeller Freile Heinz
Borja Cevallos Rodrigo	Mora Solózano Medardo
Bowen Cavagnaro Héctor	Mosquera Murillo Pepe M.
Callejas Chiriboga Gonzalo	Muñoz Herrería Luis
Carrera del Río Aurelio	Nicola Loor Gabriel
Carrión Pérez Alejandro	Orbea Rubio Edgar
Cisneros Donos Rodrigo	Ortiz Gutberto Sigifredo
Córdova Galarza Manuel	Pico Mantilla Galo
Córdova Malo Arturo	Piedra Armijos Arturo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Plaza Chillambo Gilberto
Chiriboga Guerrero Jorge	Proaño Maya Marco Antonio
Dávalos Dillon Pablo	Real Aspiazu Juan Manuel
Daza Palacios Francisco	Rivas Ayora Eduardo
Esparza Fabiany Walter	Rosero Sánchez Maximiliano
Espinoza Valdivieso Severo	Salas Meza Segundo
Febres Cordero Ribadeneira León	Suárez Morales Rodrigo
Félix Navarrete Nelson	Tama Márquez Juan Manuel
Gallegos Domínguez Camilo	Trujillo Vásquez Julio C.
Garrido Jaramillo Edgar	Valdéz Carcelén Arquímides
Gavilánez Villagómez Luía A.	Valdivieso Egas César
González Real Gonzalo	Valencia Vázquez Manuel
Huerta Rendón Raúl Clemente	Vallejo Escobar Fausto



.../..

Vayas Salazar Galo  
Velásquez Herrera Jacinto

Yanchapáxi Cando Reynaldo  
Zambrano García Jorge

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase indicar señor Secretario, si existe el quórum legal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala cincuenta y dos HH. Representantes, consecuentemente si hay quórum.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda instalada la Sesión.-----

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- No hay objeción?.- El señor Diputado Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente y señores Legisladores; les ruego que me disculpen por un par de minutos. La ciudad de Jipijapa se encuentra en los actuales momentos, en actitud de paro, por la postergación que ha venido sufriendo en los últimos años, por falta de atención -en definitiva- de los Poderes Públicos. En realidad, con toda justicia, al Cantón Jipijapa se le fijó un porcentaje del dos por ciento, sobre el impuesto al café, para sus primordiales obras, en consideración a que es el cantón de mayor producción de este producto nacional que tantos ingresos genera al Fisco; sin embargo, ese dos por ciento desapareció en el Gobierno dictatorial y fue a reforzar el Fondo Nacional de Participaciones; y concretamente, se lo asignó para que sea utilizado por el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias -que no está por demás recalcar en esta Cámara- es una Institución que realmente no ha hecho nada en beneficio del país y menos aún, en beneficio de nuestra provincia. Los Legisladores Manabitas -conscientes de esta situación, y dentro de las atribuciones que tiene la Cámara, queremos solicitarle que la Cámara emita un Acuerdo, -excitando al Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, Ministerio de Salud y Ministerio de Finanzas, para que atiendan en forma urgente, inmediata este justo pedido del pueblo de Jipijapa, que reitero, ha sido definitivamente olvidado por los Poderes Públicos. Este, señor Presidente y señores Representantes, mi pedido clamoroso, para que sea aprobado este Acuerdo por la Cámara Nacional de Representantes, no es sino una excitativa; en segundo lugar señor Presidente, -

.../..

.../...

quería pedirle con todo comedimiento que conforme lo acordamos en la Comisión de Mesa, en el punto décimo, que consta: "Primera Discusión del Proyecto de Decreto que declara Zona de Emergencia Nacional a las Provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago", se incluya también el caso de Manabí, porque así lo pedimos en la Comisión de Mesa. Manabí está soportando una aguda crisis como consecuencia de la sequía que soporta; Manabí ha sido siempre generosa con el Fisco, en esta ocasión, queremos que de alguna manera se redima esa generosidad de los manabitas.- Este era mi pedido señor Presidente y señores Representantes; y les ruego me disculpen la interrupción que he hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores; como Representante de la Provincia de Manabí, no me queda más que sumarme a la petición que ha hecho el H. Mora, considerando pues, como todos los Legisladores, que la ciudad de Jipijapa está atravesando en este momento por una situación muy difícil, reclamando con toda justicia, las obras que han sido preteridas en tantos y tantos años de Gobierno; así mismo, señor Presidente, muy comedidamente que en el punto décimo se haga constar la situación de Manabí, que presentamos un Proyecto de Decreto, en el sentido de que se considerara emergente por el problema de la sequía.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Señor Presidente, señores Legisladores; el día de mañana, 11 de septiembre de 1.979, se cumple seis años del "Septiembre Negro" chileno, que determinó la caída del Presidente Constitucional Salvador Allende, y la sustitución por una Junta Militar de Gobierno, que ha cometido toda clase de crímenes, torturas, abusos y represión sobre y contra el pueblo chileno. Dentro de la experiencia Latinoamericana, se buscaron varias vías para obtener y buscar el cambio social; unos sectores impacientes, de la izquierda Latinoamericana, asumieron la vía del "foquismo guerrillero", y se fueron a la montaña con el fin de tratar de transformar social y económicamente a sus países. En esa vía foquista no ha tenido en veinte años sino dos posibilidades exitosas: la Cubana y la Nicaragüense, que se explican por las condiciones muy particulares que existieron en esos países durante en desenvolvimiento del lanzamiento armado; otros sectores Latinoamericanos buscaron la alianza con grupos Militares, para establecer dictaduras que pretendieron introdu-

.../...

.../...

cir cambios sociales y económicos, pero a la postre, estos experimentos también fracasaron, porque -en definitiva- fueron un intento de democratizarlo todo, menos algo, suprimir todos los privilegios, menos algunos; con lo cual finalmente, lo que se logró en la sustitución de una oligarquía tradicional, por nuevas oligarquías que se formaron en el Poder. Desde mi punto de vista, el presidente Allende tuvo el mérito de buscar una vía popular y electoral, como método de transformación social y económica de su país; él quiso que el Socialismo no se impusiera, ni mediante el foquismo guerrillero, ni a través de la presión amaneza de las bayonetas. Salvador Allende estuvo convencido de que podía el Socialismo prevalecer e imponerse, por el prestigio de sus propias ideas y por la eficiencia de sus soluciones. Contra este experimento tan importante en la experiencia Latinoamericana, se levantaron las "Agencias de Espionaje Norteamericanas", - las "Compañías Transnacionales", los "Sector Político derechistas chilenos" y otras fuerzas obscuras, que a la postre dieron al trance con este interesante experimento. Mañana 11 de septiembre, seis años del derrocamiento de Salvador Allende; el Bloque Parlamentario de Izquierda Democrática, considerando no solamente la importancia de esa experiencia histórica, sino tratando de relevar el ejemplo digno de un Presidente, que prefiere morir, antes que ceder en sus posiciones ideológicas, se permite poner a consideración de la Cámara Nacional de Representantes, un Acuerdo de solidaridad con el pueblo chileno, en su lucha contra la despótica y fascistoide dictadura del General Pinochet.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, solicité la palabra para referirme al Orden del Día; y vine con el firme propósito de pedir a la Presidencia, que se incluyera en el Orden del Día de mañana, en el caso de que no lo estuviera en el Orden del Día de esta tarde, - dos Proyectos de Decreto; el uno, presentado por el Partido Nacionalista Revolucionario, referente a la Reducción de la Jornada Laboral de Cuarenta y cuatro, a Cuarenta horas, que fue presentado -si mal - no recuerdo- el 13 de agosto, y que desde el 20, según un Informe que acabo de leer aquí, tiene ya la opinión de la Comisión correspondiente, la trascendencia; la otra petición se iba a contraer, a solicitar que pusiera también en el Orden del Día, el Proyecto de Decreto que se presentó también en los primeros días de Sesión de esta Cámara, - el señor doctor Gil Barragán, referente a la interpretación de los

.../...



.../..

Artículos del Código Penal vigente. El Proyecto de Decreto del señor doctor Gil Barragán Romero, está ya en el Orden del Día para Segunda Discusión; mi petición entonces se reduce, a que mañana -y ojalá pues sea ésto posible- se dé la Segunda Discusión; como ese que reforma - la Ley del Seguro Social Ecuatoriano, en beneficio de todos los afiliados del Instituto, que ellos reciban los beneficios a los que tiene derecho, aún cuando exista mora patronal y otros tantos más, - que no los voy a enumerar en este momento, pero que los haré mañana; pero ya que la Representación de Manabí señor Presidente, se ha referido a una situación realmente acuciante por la cual atravieza Jipijapa, la que otrora fuera la "Sultana del Café", y hoy día es una población que se debate en medio de la miseria y de la angustia. Al pedir los señores Representantes de Manabí una Resolución de la Cámara que consiste en una excitativa a la Función Ejecutiva, me sumo con toda sinceridad a esa petición que la hago mía.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- Vea señor Secretario, le ruego que a continuación del último punto del Orden del Día de hoy, se intercale el Proyecto que el señor doctor Carlos Julio Arosemena ha indicado, porque como dice el Reglamento, que tiene que ir en orden, vamos a hacerlo.- El señor Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, señores Representantes; quiero en primer término hacer mía también, como Representante del Frente Amplio de Izquierda UDP, en esta Cámara, la proposición hecha por el Diputado Rodrigo Borja, en relación a que esta Cámara se pronuncie por un Acuerdo de solidaridad para con el pueblo Chileno, víctima todavía de la ferocidad, la represión y el crimen de la Junta fascista de Pinochet. Soy uno de los tantos testigos presenciales de la masacre, del asesinato y del crimen que cometió y sigue cometiendo la Junta fascista de Pinochet. Tuve el alto honor de ser recibido por el Gobierno del doctor Allende, como exilado político. Cuando la dictadura nos perseguía en este país, nos tocó también -decía- estar de cerca el día 11 de septiembre del 73, en que las fuerzas retardatarias y fascistas cargaron a bayoneta y bala, y a fuego contra el pueblo chileno, y particularmente, me sumo muy complacido a este Acuerdo de solidaridad, y de mi parte, el reconocimiento y gratitud para con el pueblo chileno que supo recibirme, acogerme en sus brazos, en su seno; en momentos en que era perseguido por la dictadura del Ecuador; en segundo término señor Presidente, quiero que en relación con la proposición de los Diputados manabitas, se dé lectura a este telegrama, es muy corto señor Presidente.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Dipuataados.- El señor Diputado Suárez.  
EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Es muy corto señor Presidente, y se trata del paro en Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome asiento señor Diputado, ya se va a dar lectura.- El señor Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente; me voy a referir al Acuerdo que solicita el H. doctor Borja, que sea aprobado por el Congreso. Señor Presidente, yo creo que este asunto entraña enorme delicadeza para el Parlamento Nacional; en primer lugar, delicadeza en el orden interno de esta comunidad de Representación Nacional, política, en la cual hay diferentes sectores políticos que no participamos de las mismas ideas; y mal puede salir un Acuerdo en el cual puedan sentirse lesionados sentimientos de sectores de amplia representación nacional. Por lo que a mí respecta señor Presidente, yo tengo un criterio completamente contrario al del H. Borja, en el sentido de que el Gobierno de Salvador Allende, tuvo una serie de relaciones que no lograron solucionar y enrumbar debidamente al pueblo chileno. Desencadenó una situación económica difícil, y terminó en lo que nosotros hemos lamentado, porque de ninguna manera tampoco podemos estar con las dictaduras en Latianoamérica, y por eso hemos luchado nosotros contra las dictaduras; por manera que señor Presidente, en cuanto a eso se refiere, nuestra solidaridad para que los pueblos logren como el nuestro, recuperar su vivencia constitucional; pero en cuanto al concepto mismo de una posición política de nuestro país, en primer lugar, por consideración al criterio político que sostenemos aquí los Legisladores; y en segundo lugar, por la delicadeza internacional que representa el que el Parlamento Ecuatoriano se lance en un Acuerdo que vaya a resquebrajar las relaciones internacionales del Ecuador, con otro país soberano; yo me opongo terminantemente a ésto, y pido a mis compañeros y colegas que reflexionen sobre la trascendencia de este Acuerdo. Es muy libre cada Partido, de lanzar los Acuerdos que quiera, y de expresar su opinión sobre el particular, que ésto será celebrado por sus partidarios y amigos, y visto pues, en el plano de la democracia, por quienes no participamos con esos puntos de vista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; yo quiero comenzar agradeciendo al doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, por haber tomado como suyo, el pedido de los Legisladores manabitas. No voy a discutir señor Presidente, la conveniencia o inconvenien-

.../...

.../...

cia del Proyecto de Resolución que ha presentado el H. Rodrigo Borja. Pero creo señor Presidente, sin lugar a equivocarme, qué más interesante es afrontar primero el problema manabita. El H. Medardo Mora y el H. Zambrano ya han hecho una larga explicación sobre el problema, y no quiero abundar demasiado; pero quiero pedir señor Presidente y HH. Legisladores, que el Proyecto presentado por el H. Manuel Daza, tenga prioridad en esta Cámara, porque yo ya había expresado señor Presidente y HH. legisladores, el problema angustioso por el que se debate la Provincia de Manabí, con una sequía tremenda jamás vista en los últimos tiempos. Yo ruego a usted señor Presidente y señores Legisladores, que acojan este pedido de los Legisladores manabitas, que es un pedido desesperado que hacemos, porque nuestra provincia está soportando una de las más duras crisis.- Muchas gracias señor Presidente y HH. Legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores, yo entiendo que el Proyecto de Manabí puede salir por unanimidad, sabemos que el Diputado Llor, está bogando por su provincia, el Diputado Mosquera también como buen manabita está bogando por su provincia, el Diputado Daza como magnífico manabita, está bogando por su provincia.- Vamos a dar lectura al telegrama que entregó el Diputado Chiriboga; y vamos a votar por unanimidad esa excitativa, para que se preocupe el Ejecutivo, de la "Sultana del Café", y algo hagamos por Jipijapa señores, porque si vamos a seguir hablando, el Proyecto del Diputado Daza llegara a su tiempo señores; si vamos a ir desordenadamente, nada vamos a tratar.- Le el telegrama señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El telegrama es del siguiente texto:- H. Legislador Jorge Chiriboga Guerrero.- Cámara Representantes.- Quito.- Pueblo rebelde jipijapense solicita solidaridad combativa justas aspiraciones que motivaron paro general de actividades.- Confiamos intervención vuestra Cámara Nacional cúmplanse pedidos nuestros.- Atentamente.- Abogado Gonzalo Molina.- Coordinador General Comité Paro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, los que estén de acuerdo porque se excite a la Función Ejecutiva para que atienda.- Haber señor el Acuerdo, haber léalo. Como no se había expresado que existía algo escrito, me permití interpretar el criterio de ustedes.- Lea el Acuerdo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo dice así:- Considerando:- Que el Cantón Jipijapa ha declarado un paro general de actividades en protesta por la desatención de que es objeto por parte de los Poderes del Estado;- Que entre los fundamentos para esta medida de hecho, -

.../...



.../..

el más importante es el que se relaciona con la falta del agua, carencia que atenta contra la salud y la vida misma de sus moradores; .- Que existiendo un Contrato firmado para la construcción de una Represa del río Paján que deberá dotarle de agua potable, y otra para la construcción del alcantarillado sanitario y fluvial, no se inician los trabajos de la primera y se han interrumpido nuevamente los del segundo, pese a existir los fondos necesarios, por concepto del 2% Ad-Valorem que pagan por el café de exportación, y que sirve como financiación para estos Proyectos.- Acuerda:- Excitar a los Ministros de Salud y de Finanzas responsables de la ejecución y factibilidad de esos Programas.- Arbitrar con la urgencia que la situación demanda, todas las medidas a su alcance para que se inicien los trabajos en la Represa del Río Paján, y no se detengan los del alcantarillado sanitario y fluvial de la ciudad de Jijapa.- Dado en Quito...- Firman los HH. Representantes: doctor Medardo Mora, ingeniero Eudoro Loor, licenciado Jorge Zambrano García, H. Ricardo Bowen, abogado Pepe Miguel Mosquera.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la Resolución , que sirvan alzar el brazo.- Aprobado por unanimidad.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, sigamos con el Orden del Día señor Secretario.-----

- III -  
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente:- 1º.- Lectura y entrega del Resumen de las Actas de los días 6 y 7 de septiembre.- 2º.- Integración de la Comisión Permanente...-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está aprobado el Orden del Día.- Los que estén de acuerdo con el Acta, hay alguna objeción?.- El señor Diputado Real.-----  
EL H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente y señores Legisladores; yo creo que es necesario tomar muy en cuenta en el Orden del Día, el pedido del H. Borja señor Presidente. Yo creo que la solidaridad internacional se la debe manifestar constantemente; hablamos del "Americanismo", del "Panamericanismo", de la "Hermandad entre los pueblos de América", y es justo que ante un planteamiento como del H. Borja, esta Cámara se haga eco. Podemos haber aquí Legisladores de diferentes tintes y colores políticos, pero hay un hecho innegable; en el pueblo de Chile se masacró a la juventud chilena, al obrero -

.../..

.../..

chileno, a los dirigentes políticos de Chile; muchos de ellos tuvieron que buscar Patrias lejanas donde fueron acogidos. Todo este martirio que ha tenido que sufrir el pueblo chileno, debe encontrar eco en los pueblos de América, y esta Cámara debe solidarizarse ya - no con tintes políticos que en un momento u otro, estuvieron presentes en ese pueblo, sino con el pueblo hermano que ha tenido que sufrir y sigue sufriendo una de las dictaduras más horribles de América. De tal manera que yo no creo que eso se oponga a la convicción política de los Legisladores, más bien estaremos demostrando un amplio sentido democrático y una gran convicción de lucha, por la reivindicación de los derechos del hombre. De tal manera que yo me permito pedirle a usted señor Presidente, que tratemos sobre este asunto planteado por el H. Borja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y que les parece señores, sí más adelante, en el quinto o sexto orden, porque este asunto va a terminar con la Sesión, según hemos podido ver, porque no va a ser tan sencillo.- Los que están de acuerdo que se le ponga en el sexto orden, se lo trate, les ruego indicarlo así señores.- Sexto orden, que se lo trate señores Legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Como va a ser eso un Debate, y tiene que ser pues.- Haber el segundo punto.-----

- IV -

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Integración de la Comisión Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber señores.- Campaña.- Quiénes tienen nombres?.- El doctor Márquez Moreno.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente, señores Legisladores; consta en el Orden del Día, el segundo punto, de integración de la Comisión Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. - Solicito a los HH. Representantes de la Cámara, que en virtud de en días anteriores se designó una de las Comisiones y se entregó en conjunto la lista tanto de Principales como de Suplentes, se designe - la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; de acuerdo con la lista en conjunto, y que presente en Secretaría, para que igualmente se haga la designación en la forma que se hizo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, lea la lista.-----

.../..

.../...

EL H. MARQUEZ MORENO.- Principal: señor Jorge Milton Fadul Suazo, Suplente: licenciado Edgar Orbea Rubio; Principal: doctor Fausto Vallejo Escobar, Suplente: señor Nelson Félix Navarrete; Principal: doctor Galo Pico Mantilla, Suplente: Cleómedes Ollague; Principal: ingeniero Eudoro Loor Rivadeneira, Suplente: doctor Segundo Salas Meza; Principal: ingeniero Raúl Baca Carbo, Suplente: señor Gabriel Nicola Loor.- Esta es la lista que los representa, igual a la vez pasada, que se eligió en conjunto señor Presidente. Esto es lo que solicito desde luego, a los HH. Representantes de la Cámara, y pongo en consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la lista.- Alguna otra lista? .- El doctor Andrade Fajardo.

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Yo pido que se vote por personas, no por lista, es una petición.- Si hay alguien quien me apoye?.

EL H. GONZALEZ REAL.- Yo le apoyo señor Presidente, a la exposición que hace el doctor Andrade Fajardo.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Esta en consideración el planteamiento del Diputado Márquez Moreno, yo respaldo la proposición indicada por el Diputado Márquez Moreno .

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, quién tiene otro nombre?.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Debemos de votar individualmente, pero entiendo que nadie a candidatizado a ningún otro. El otro día se votó así, en paquete.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, los que estén de acuerdo que se vote en paquete, que se...

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Yo pido que se vote por persona, porque yo creo que alguna de las personas de la lista. ha determinados ciudadanos de la Cámara, no vamos a votar o no nos agradaría votar por ellos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señor, si usted no quiere, no vote.- Haber los que estén de acuerdo que se vote por lista, que se sirvan alzar el brazo.- Mayoría.- En consideración la lista señores Legisladores, los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Que conste mi voto en contra, no por la lista señor, sino por algunos nombres de la lista.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien señor Diputado.- Aprobada la lista señores.

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, que conste también mi voto en contra, con igual razonamiento que acaba de hacerse. Nosotros creemos que debe votarse por personas, porque con algunos de los candi-

.../...



.../...

datos podemos estar de acuerdo, en cambio con otros no podemos estar de acuerdo.- Por esa razón, nuestro voto en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.--El señor Diputado Febres Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente; porque considero que las Comisiones Legislativas Permanentes que determina la Constitución de la República, no deben ser votadas en "paquete", sino individualmente, como se han venido haciendo con la votaciones, salvo la última votación que dice relación a la Comisión Constitucional Legislativa de lo Tributario, de lo Fiscal y de lo presupuestario. Quiero que conste mi voto en contra, estando de acuerdo con algunos, pero no con todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, muchos de nosotros venimos aquí porque figuramos en las listas, y sí los Diputados vinieron aquí figurando en listas, también por analogía, los Miembros de las Comisiones pueden figurar en listas. Yo no encuentro prohibición alguna que nos impida votar por lista, ya se ha hecho en este momento; pero si ustedes quieren que se rectifique la votación o se ratifique la votación, lo volveremos a hacer señores.- El señor Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Nuestra posición señor Presidente, es de que lamentamos el no haber dado nuestro voto, como lo hubieramos querido, a muchos HH. compañeros de esta Cámara, a quienes felicitamos por haber sido designados, por esta elección que acaba de presenciar la Cámara, lamentamos no haberles dado nuestro voto, porque consideramos, y hemos estado en desacuerdo con el nombre de algunas personas que figuraron en la lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, la Sala.- Permítame la lista, permítame la lista.- Señor Sírvase leerla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.\_ Se procede a leer señor Presidente.- Lista para integrar la Comisión Legislativa Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Principal: señor Jorge Milton Fadul Suazo, Suplente: licenciado Edgar Orbea Rubio.- Segundo Principal: doctor Fausto Vallejo Escobar, el Suplente H. Nelson Félix Navarrete.- Tercer Principal: doctor Galo Pico Mantilla, el Suplente H. Cléomedes Ollague.- Cuarto Principal: ingeniero Eudoro Loor Ribadeneira, el Suplente: H. doctor Segundo Salas Meza.- Quinto Principal: ingeniero Raúl Baca Carbo, el Suplente: H. profesor Gabriel Nicola Loor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay alguna objeción señores, sobre el resultado de la votación?.- Sí, el doctor Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, si nos atenemos al Reglamento que se encuentra vigente, el Artículo 82º de ese Reglamento indica:

.../...



.../...

de que la votación será Nominal a petición de tres Senadores -dice- el Reglamento, por lo menos. La propuesta la hizo el H. Andrade Fajardo, fue apoyada por el H. Gonzalo González y por los Legisladores de Democracia Popular; por tanto, se entiende, que cuando menos fueron tres los Legisladores que solicitaron que en esa forma sea el Reglamento, sea la votación. Por tanto, ésto pongo en consideración suya, que se ha mostrado tan leal al Reglamento que los Legisladores hemos adoptado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores; hubo un grupo que pidió que sea votación por personas y no por la totalidad; y hubo un grupo mayoritario que pidió que la votación sea por la totalidad, por la lista; entonces, ese grupo acaba de votar, yo no puedo con estas circunstancias sino atender a la decisión mayoritaria.- Los que estén de acuerdo que son elegidos los ciudadanos, los distinguidos Diputados cuyos nombres se ha mencionado en el orden de Principales y Suplentes, que se ha indicado?. Que se sirvan alzar el brazo, para mayor tranquilidad de quien dirige la Sesión. Ha quedado ratificada la designación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro asunto señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- 3º.- Elección de los señores Ministros Jueces de la 5ta. Sala de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber señores, Candidatos?.- El señor Diputado Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Señor Presidente, cumpliendo con el Orden del Día, propongo como Ministro de la Corte Suprema de la Quinta Sala, al doctor Rubén Ortega Jaramillo.-----

EL H. VALENCIA VAZQUEZ.- Apoyo la Moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro nombre?.- Vamos a votar uno por uno señores, para que no tengamos más.- Algún otro nombre señores?.- Sí, el señor licenciado Callejas.-----

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Gracias señor Presidente, proponemos el nombre del señor doctor José María Vivar Castro, para primer Miembro de la Quinta Sala de la Corte Suprema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos nombres: el señor doctor Hugo Ortega, Rubén Ortega y el señor.- El nombre señor Diputado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- José Vivar Castro.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algún otro nombre?.- Licenciado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores Legisladores; - quiero apoyar la candidatura del doctor Rubén Ortega Jaramillo, como un distinguido jurista orgullo del Foro Nacional, como un escritor de altos kilates, autor de algunas Obras de Derecho, periodista, como poeta y especialmente, como un compañero decidido de la causa del pueblo ecuatoriano, pertenece él a Concentración de Fuerzas Populares, el Partido del pueblo ecuatoriano.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.- Los HH. - Representantes señores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De uno en uno, de uno en uno por favor, Nominativa la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los HH. Representantes señores:-----

ABAD PRADO AUGUSTO CID.-----

ANDRADE JAFARDO ANTONIO.- Voto por el compañero Cefepista Rubén Ortega Jaramillo.-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Por el doctor Rubén Ortega Jaramillo.--

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Por el doctor Ortega.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Ortega Jaramillo.-----

BACA CARBO RAUL.- Doctor Vivar Castro.-----

BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Rubén Ortega.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Doctor Ortega.-----

BPRJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor Vivar Castro.-----

BOWEN CAVAGNARO HECTOR RICARDO.- Doctor Ortega.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor Vivar Castro.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Doctor Vivar Castro.-----

CARRION PERES ALEJANDRO.- Doctor Vivar Castro.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO AMADOR.- Doctor Vivar Castro.-----

CORDOVA GALARZA MANUEL.- Doctor Vivar Castro.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- Doctor Vivar Castro.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Las altísimas cualidades que adornan al doctor José María Vivar Castro, ex-Rector de la Universidad Nacional de Loja, consigno mi voto por el doctor Rubén Ortega Jaramillo, por ser en este momento, un hombre que da lustre al Foro Lojano, a través de la Magistratura.- Nada más señor Presidente.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Doctor Vivar Castro.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Doctor Ortega.-----

DAZA PALCIOS FRANCISCO MANUEL.- Doctor Ortega.-----

.../...

.../..

ESPARZA FABIANY WALTER.- Doctor Ortega.-----  
ESPINOZA VALDIVIESO LEOPOLDO SEVERO.- Doctor Ortega Jaramillo.-----  
FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Ausente.-----  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----  
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.- Ausente.-----  
FELIX NAVARRETE NELSON.- Doctor Ortega.-----  
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Doctor Ortega.-----  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Doctor Ortega.-----  
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Doctor Ortega.-----  
GONZALEZ REAL GONZALO.- Doctor Ortega.-----  
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Doctor Ortega.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Doctor Vivar Castro.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.- Doctor Ortega.-----  
KUBES WEINGART VILEM.- Ausente.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.- Ausente.-----  
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Doctor Ortega.-----  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Doctor Ortega.-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Doctor Ortega.-----  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Ausente.-----  
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Doctor Vivar Castro.-----  
MCELLER FREILE HEINZ.- Ausente.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Ortega.-----  
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Doctor Ortega.-----  
MUÑOZ HERRERIA LUIS.- Doctor Vivar Castro.-----  
NICOLA LOOR GABRIEL.- Doctor Ortega.-----  
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Doctor Ortega Jaramillo.-----  
PICO MANTILLA GALO.- Doctor Ortega.-----  
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Ausente.-----  
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.-----  
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Abstención.-----  
RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Ortega.-----  
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Doctor Ortega.-----  
SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Ortega Jaramillo.-----  
SUAREZ MORALES RODRIGO.- Doctor Ortega.-----  
TAMA MARQUEZ JUAN MANUEL.- Doctor Ortega.-----  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----  
VALDEZ CARCELEN FELIX ARQUIMIDES.- Doctor Ortega.-----  
VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Doctor Ortega.-----  
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Doctor Ortega.-----  
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.-----

.../..



.../...

ZAMBRANO GARCIA JORGE ALFREDO.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no ha sido nombra  
do?.- El H. Plaza.- No si lo estamos llamando Honorable.- Su voto -  
H. Plaza.-----

EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Doctor Ortega.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún otro honorable?, algún H. que no haya -  
sido llamado?.- El voto del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Rubén Ortega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado de la votación señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación para Primer Minis  
tro Juez de la Quinta Sala de la Excelentísima Corte Suprema de Jus  
ticia es el siguiente: Para el señor doctor Rubén Ortega Jaramillo,  
cuarenta y cuatro votos; para el señor doctor José María Vivar Cas  
tro: doce votos.- Una abstención.- Total: cincuenta y siete votos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo declara electo al doctor Rubén Ortega, pa  
ra integrar la Quinta Sala de la Excententísima Corte Suprema de Jus  
ticia, la Sala?.- Queda declarado electo el doctor Rubén Ortega.---  
El doctor Jaramillo.-----

EL H. JARAMILLO ARIZAGA.- Yo propongo para Segundo Ministro de la -  
Quinta Sala, al señor doctor Jaime Espinoza Vega.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Yo propongo a consideración, el nombre del dis  
tinguido educador ex-Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la -  
Universidad Central, dirigente varias ocasiones del Colegio de Abo  
gados, el señor doctor Euclides Ramón, dejando constancia que sin -  
ser miembro de Izquierda Democrática, en razón de los méritos profe  
sionales y méritos morales que le adornan, es un importante nombre  
para tan alta Función.- Sugerimos el nombre del doctor Euclides Ra  
món.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están de candidatos los doctores: Jaime Espi  
noza y Euclides Ramón.- Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.- Los HH. -  
Representantes señores:-----

ABAD PRADO AUGUSTO CID.- Abstención.-----

ANDRADE JAJARDO ANTONIO.- Doctor Espinoza.-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Doctor Espinoza Vega.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Abstención.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

AYAL SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Espinoza.-----

BACA CARBO RAUL.- Doctor Euclides Ramón.-----

.../...



.../...

BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Espinoza.-----  
BARRAGAN ROMERO GIL.- Abstención.-----  
BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor Ramón.-----  
BOWEN CAVAGNARO HECTOR.- Doctor Espinoza.-----  
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor Ramón.-----  
CARRERA DEL RIO AURELIO.- Doctor Ramón.-----  
CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Doctor Ramón.-----  
CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.--- -----  
CORDOVA GALARZA MANUEL.- Doctor Ramón.-----  
CORDOVA MALO ARTURO.- Doctor Ramón.-----  
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Doctor Espinoza.-----  
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Doctor Ramón.-----  
DAVALOS DILLON PABLO.- Doctor Espinoza.-----  
ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Doctor Carlos Espinoza Vega.-----  
FADUL SUAZO JORGE.-----  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----  
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.-----  
FELIZ NAVARRETE NELSON.- Doctor Espinoza.-----  
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Doctor Espinoza.-----  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Doctor Espinoza.-----  
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Doctor Espinoza.-----  
GONZALEZ REAL GONZALO.- Doctor Espinoza.-----  
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Doctor Espinoza.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Abstención.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.- Doctor Espinoza.-----  
KUBES WEINGART VILEM.- Ausente.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.-----  
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- doctor Espinoza.-----  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Ausente.-----  
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Doctor Ramón.-----  
MOELLER FREILE HEINZ.- Doctor José Vicente Ordeñana Trujillo.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Espinoza.-----  
MUÑOZ HERRERIA LUIS.- Doctor Ramón.-----  
NICOLA LOOR GABRIEL.- Doctor Espinoza.-----  
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----  
ORBEA RUBIO EDGAR.- Doctor Espinoza.-----  
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.-----  
PICO MANTILLA GALO.- Doctor Espinoza.-----  
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Doctor Espinoza.-----  
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Doctor Espinoza.-----

.../...

.../...

REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Abstención.-----  
RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Espinoza.-----  
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Doctor Espinoza.-----  
SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Espinoza.-----  
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Doctor Espinoza.-----  
SUAREZ MORALES RODRIGO.- Doctor Espinoza.-----  
TAMA MARQUEZ JUAN.- Abstención.-----  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----  
VALDEZ CARCELEN FELIZ ARQUIMIDES.- Doctor Espinoza.-----  
VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Doctor Espinoza.-----  
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Doctor Espinoza.-----  
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Doctor Espinoza.-----  
VAYAS SALAZAR GALO.- Doctor Espinoza.-----  
VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- Doctor Espinoza.-----  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Doctor Espinoza.-----  
ZAMBRANO GARCIA JORGE ALFREDO.- Doctor Espinoza.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no ha sido nombra-  
do?.- El voto del señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Espinoza.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado de la votación señor Secretario.  
EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación para Segundo Mi-  
nistro Juez de la Quinta Sala de la Excelentísima Corte Suprema de  
Justicia es el siguiente: Para el señor doctor Jaime Espinoza Vega:  
cuarenta votos; para el señor Euclides Ramón: diez votos; para el -  
señor José Vicente Ordeñana Trujillo: un voto; Abstenciones: siete.  
- Total: cincuenta y ocho.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría requerida el doc-  
tor Jaime Espinoza, lo declara elegido la Sala?.- Así se lo declara  
elegido Miembro de la Quinta Sala de la Excelentísima Corte Suprema  
de Justicia.- Haber, otro nombre señores.- El señor Diputado Reynal-  
do Yanchapáxi.-----  
EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Para Tercer Miembro de la Quinta Sala, pro-  
pongo el nombre del distinguido jurisconsulto doctor Armando Fareja  
Andrade.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro nombre.- El doctor Muñoz.-----  
EL H. MUÑOZ MERINO.- Señor Presidente, propongo el nombre del doctor  
Edmundo Durán Díaz, distinguido ex-Catedrático de la Universidad de  
Guayaquil y ex-Rector de la misma.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.- Los HH. M<sup>rs</sup>

.../...

.../...

presentantes señores:-----  
ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Doctor Pareja.-----  
ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- Doctor Pareja.-----  
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Doctor Pareja.-----  
AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Doctor Pareja.-----  
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Doctor Pareja.-----  
AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Pareja.-----  
BACA CARBO RAUL.- Doctor Durán Díaz.-----  
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Pareja.-----  
BARRAGAN ROMERO GIL.- Doctor Pareja.-----  
BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor Durán Díaz.-----  
BOWEN CAVAGNARO HECTOR RICARDO.- Doctor Pareja.-----  
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor Durán Díaz.-----  
CARRERA DEL RIO AURELIO.- Doctor Durán Díaz.-----  
CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Doctor Durán Díaz.-----  
CISNEROS DONOSO RODRIGO AMADOR.- Ausente.-----  
CORDOVA GALARZA MANUEL.- Doctor Durán Díaz.-----  
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Doctor Pareja Andrade.-----  
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Abstención.-----  
DAVALOS DILLON PABLO.- Doctor Pareja.-----  
DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Doctor Pareja.-----  
ESPARZA FABIANY WALTER.- Doctor Pareja.-----  
ESPINOZA VALDIVIESO LEOPOLDO.- Doctor Pareja.-----  
FADUL SUAZO JORGE MILTON.-----  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----  
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.-----  
FELIZ NAVARRETE NELSON.- Doctor Pareja.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Doctor Durán Díaz.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.- Doctor Pareja.-----  
KUBES WEINGART VILEM.- Doctor Durán Díaz.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.-----  
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Doctor Pareja.-----  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Doctor Pareja.-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Doctor Pareja.-----  
MEJIA MONSTEDEOCA LUIS.- Ausente.-----  
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Doctor Durán Díaz.-----  
MOELLER FREILE HEINZ.- Doctor Pareja.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Pareja.-----  
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Doctor Pareja.-----  
MUÑOS HERRERIA LUIS.- Doctor Durán Díaz.-----

.../...



.../...

NICOLA LOOR GABRIEL.- Doctor Pareja Andrade.-----  
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.-----  
ORBEA RUBIO EDGAR.- Doctor Pareja.-----  
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Doctor Pareja.-----  
PICO MANTILLA GALO,- Doctor Pareja.-----  
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Doctor Pareja.-----  
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Doctor Pareja.-----  
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Doctor Pareja.-----  
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Doctor Pareja.-----  
RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Pareja.-----  
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO .- Doctor Pareja.-----  
SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Pareja.-----  
SUAREZ MORALES RODRIGO.- Doctor Pareja.-----  
TAMA MARQUEZ JUAN.- Doctor Pareja.-----  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----  
VALDEZ CARCELEN FELIX ARQUIMIDES.- Doctor Pareja.-----  
VALDIVIESO EGAS CESAR AUGUSTO.- Doctor Armando Pareja.-----  
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Doctor Pareja.-----  
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Doctor Pareja.-----  
VAYAS SALAZAR GALO RODRIGO.- Doctor Pareja.-----  
VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- Doctor Pareja.-----  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Doctor Pareja.-----  
ZAMBRANO GARCIA JORGE.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no haya sido nomi-  
nado.- El voto del señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Armando Pareja.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado de la votación señor.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente :  
para Tercer Ministro Juez de la Quinta Sala de la Excelentísima Cor-  
te Suprema de Justicia, el señor doctor Armando Pareja Andrade: cua-  
renta y nueve votos; el señor doctor Edmundo Durán Díaz: once votos;  
una abstención.- Total: sesenta y un votos.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría requerida el doc-  
tor Armando Pareja Andrade, para integrar la Quinta Sala de la --  
Excelentísima Corte Suprema de Justicia, lo declara así electo la --  
Sala?. Queda elegido el doctor Armando Pareja para integrar la Cor-  
te Suprema de Justicia.- Vamos a nombrar un alterno señores, porque  
cuando uno de los Ministros, es nombrado Presidente de la Corte, -  
tendrá que sustituirlo alguien.-----  
EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, la inquietud que tenía, era

.../...



.../..

justamente, sobre lo que usted acaba de mencionar. De acuerdo con el criterio mío que puede ser equivocado, sin embargo, pienso que la Ley Orgánica de la Función Judicial en los Artículos 26 , 27 y otra serie de Artículos que tienen que ver con el Presidente de la Corte Suprema es sumamente claro; dice en definitiva: "Que la Corte Suprema estará integrada por dieciseis Ministros, de los cuales se designará Presidente". El Presidente -como usted bien acaba de indicar- no podrá ser miembro de ninguna de las Salas; pero la Cámara ha elegido a determinadas personas para determinada Sala, y ha quedado, por lo que aquí se le ha llamado "Ministro Alterno" para que en definitiva quede suelto. Resultaría que la Cámara estaría designándole a este - Ministro Alterno, como Presidente nato de la Corte Suprema, cuando - lo lógico era que la Cámara elija dieciseis Ministros, deje que los dieciseis elijan su Presidente, queden en los quince y los quince - se repartan en las respectivas Salas de la Corte, con lo cual se cumpliría con el mandato de la Ley. Al contrario este momento, resultaría -sin que haya la intención esa- resultaría que estaría la Cámara violentando la Ley, estaría eligiendo Presidente nato, al Ministro número dieciseis que se le va a elegir en este momento. Sugiero que la Cámara simplemente, resuelva que ha elegido dieciseis señores Ministros de la Corte, con lo cual quedaría subsanado este pequeño problema, pero que en la práctica podría tener incidencias de orden legal y que dificultaría la aplicación del mandato de la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Otto Arosemena, el doctor Raúl Clemente Huerta.

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, si me permite el H. Colega una pregunta: La idea es que la Cámara declare que ha elegido dieciseis?, pero para eso tiene que elegir los dieciseis, todavía no - ha elegido sino quince, es decir, que lo que la Cámara debería aclarar es, que no está eligiendo Presidente de la Corte, sino que este Ministro Alterno va a ocupar la vacante de la Sala donde se produzca por consecuencia de la elección de Presidente. Eso estodo.

EL H. CARRION PEREZ.- La solución aunque no sería tan exacta, de acuerdo con el espíritu de la Ley, porque no debimos haber hecho es, designar tres nombres para la Primera Sala, tres para la Segunda, - sino sin determinar expresamente para tal Sala, nominar dieciseis - nombres, de los cuales obviamente saldría el Presidente y quedaría para que internamente decidan a cuál Sala corresponde. Con la proposición del doctor Arosemena, es obvio que vamos a cumplir el mismo -

.../..



.../...

propósito; aunque indico no es tan exacto, de acuerdo con la Disposición de Orden Legal; pero en todo caso es necesaria esta aclaración de la Cámara, para evitar problemas posteriores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, renunció al uso de la palabra porque ya el punto que pretendía aclarar, ha sido aclarado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, cómo quedo aclarado?, porque yo quedé más confundido todavía, haber cómo se aclaró?-----

EL H. HUERTA RENDON.- La aclaratoria es ésta señor Presidenta, si me permite ahora sí la palabra. Yo creo que no hay ningún impedimento legal para que la Cámara haya elegido Miembros de distintas Salas y uno más, porque en el momento en que se elija al Presidente, pues dejará una vacante que será llenada por el Alterno, sin que tampoco hubiera impedimento que la Corte Suprema elija al Alterno. En consecuencia, con dejar aclarado que éste es justo para llenar la vacante cuando se elija el Presidente, y no que lo estamos eligiendo Presidente, no hay problema legal señor, en mi concepto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces cómo lo llamamos?, Alterno? o diremos "Ministro Alterno", que sustituirá al Ministro que haya sido elegido Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- El doctor Valencia.-----

EL H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente, luego de las aclaraciones de los distinguidos juristas; doctor Raúl Clemente Huerta y doctor Otto Arosemena Gómez. Para Ministro Alterno sustituyente, me permito proponer el nombre del distinguido aboga cuencano, señor doctor Ernesto Muñoz Borrero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, estamos en campaña electoral. Qué otro candidato hay?, no hay otro candidato, parece que va a ser el candidato único.- Haber tome votación señor Secretario.- El doctor Merino, el doctor Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- El doctor Augusto Maldonado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Augusto Maldonado.- Otro candidato? -- El doctor Córdova.- Haber, tomemos votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.- Los HH. Representantes señores:-----

ABAD PRADO AUGUSTO CID.- Abstención.-----

ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- Doctor Muñoz.-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Doctor Muñoz Borrero.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Doctor Muñoz Borrero.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Doctor Maldonado.-----

.../...



.../...

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Muñoz Borrero.-----  
BACA CARBO RAUL.- Doctor Maldonado.-----  
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Muñoz Borrero.-----  
BARRAGAN ROMERO GIL.- Doctor Muñoz.-----  
BPRJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor Maldonado.-----  
BOWEN CAVAGNARO HECTOR.- Doctor Muñoz.-----  
CALLEJA CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor Maldonado.-----  
CARRERA DEL RIO AURELIO.- Doctor Maldonado.-----  
CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Doctor Maldonado.-----  
CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.-----  
CORDOVA GALARZA MANUEL.-----  
CORDOVA MALO ARTURO.-----  
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Doctor Muñoz.-----  
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Abstención.-----  
DAVALOS DILLON PABLO.- Ausente.-----  
DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Doctor Muñoz.-----  
ESPARZA FABJANY WALTER.- Doctor Muñoz.-----  
ESPINOZA VALDIVIESO LEOPOLDO SEVERO.- Doctor Muñoz.-----  
FADUL JORGE MILTON.-----  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----  
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.-----  
FELIX NAVARRETE NELSON.-----  
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Doctor Muñoz.-----  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Doctor Muñoz.-----  
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Doctor Muñoz.-----  
GONZALEZ REAL GONZALO.- Doctor Muñoz.-----  
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Doctor Muñoz.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Abstención.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.- Doctor Muñoz.-----  
KUBES WEINGART VILEM.- Doctor Maldonado.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.-----  
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Doctor Muñoz.-----  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Abstención.-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Doctor Muñoz.-----  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Ausente.-----  
MERINO MUÑOZ ARNALDO.- Doctor Maldonado.-----  
MOELLER FREILE HEINZ.- Doctor Muñoz.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Muñoz.-----  
MOSQUERA MURILLO PEPE.- Doctor Muñoz.-----  
MUÑOS HERRERIA LUIS.- Doctor Maldonado.-----

.../...



.../...

NICOLA LOOR GABRIEL.- Doctor Muñoz.-----  
 OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.-----  
 ORBEA RUBIO EDGAR.- Doctor Muñoz.-----  
 ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.-----  
 PICO MANTILLA GALO.- Doctor Muñoz.-----  
 PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Doctor Muñoz.-----  
 PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Doctor Muñoz.-----  
 PROANO MAYA MARCO ANTONIO.- Doctor Muñoz.-----  
 REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Abstención.-----  
 RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Muñoz.-----  
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Doctor Muñoz.-----  
 SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Muñoz.-----  
 SUAREZ MORALES RODRIGO.- Doctor Muñoz.-----  
 TAMA MARQUEZ JUAN.- Abstención.-----  
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----  
 VALDEZ CARCELEN FELIZ ARQUIMIDES.- Doctor Muñoz.-----  
 VALDIVIESO EGAS CESAR.- Doctor Muñoz.-----  
 VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Doctor Muñoz.-----  
 VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Doctor Muñoz.-----  
 VAYAS SALAZAR GALO.- Doctor Muñoz.-----  
 VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- Doctor Maldonado.-----  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Doctor Muñoz.-----  
 ZAMBRANO GARCIA JORGE ALFREDO.- Doctor Muñoz.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no haya sido nom-  
 brado?.- El voto del señor Presidente.-----  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Ernesto Muñoz Borrero.-----  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado de la votación señor Secretario.  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación, para ministro --  
 Juez Alterno Subrogante del señor Presidente de la Excelentísima -  
 Corte Suprema de Justicia; para el doctor Ernesto Muñoz Borrero: -  
 cuarenta y dos votos; para el señor doctor Augusto Maldonado: once  
 votos; seis abstenciones.- Total: cincuenta y nueve votos.-----  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría requerida el do-  
 ctor Ernesto Muñoz Borrero, lo declara elegido la Sala?. Queda elegi-  
 do el doctor Ernesto Muñoz Borrero, como Miembro Alterno que reem-  
 plazará al Ministro que resultare elegido Presidente de la Excelen-  
 tísima Corte Suprema de Justicia.- El siguiente punto del Orden del  
 Día, es elección de Miembros de la Primera Sala.-----



.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Elección de los señores Ministros Jueces de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a elegir ahora la Primera Sala en esta noche señores.- El señor Diputado Gary Esparza.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, para efectos de la integración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su Primera Sala, propongo el nombre del compañero Cefepista doctor Hernán Márquez Moreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Candidato?-----

EL H. BACA CARBO.- Hugo García, proponemos como candidato para la Primera Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hugo García.- Tome votación señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.- Los HH. Representantes señores:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Doctor Márquez Moreno.-----

ANDRADE FAJARDO ANTONIO.-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Doctor Márquez Moreno.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- No tengo el honor de conocer al doctor Hernán Márquez Moreno, pero conozco desde hace muchos años y me honra la amistad de su hermano, el doctor Rafael Márquez Moreno. En homenaje a él, que constituyr una garantía de la rectitud de su hermano, voto por el doctor Márquez Moreno.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Doctor Carlos Pérez Patiño.-----

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Márquez Moreno.-----

BACA CARBO RAUL.- Doctor Hugo García Espinoza.-----

BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Hernán Márquez Moreno.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Doctor Márquez Moreno.-----

BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor Hugo García.-----

BOWEN CAVAGNARO HECTOR.- Ausente.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor García.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Doctor Hugo García.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO AMADOR.-----

CORDOVA GALARZA MANUEL.-----

CORDOVA MALO ARTURO.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Doctor Márquez Moreno.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO MANUEL.- Doctor Márquez.-----

ESPARZA FABIANY WALTER.- Doctor Márquez.-----

.../...



.../...

ESPIÑOZA VALDIVIESO LEOPOLDO SEVERO.- Doctor Márquez.-----  
FADUL SUAZO JORGE MILTON.-----  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----  
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.-----  
FELIX NAVARRETE NELSON.- Doctor Márquez.-----  
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Doctor Márquez.-----  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Doctor Márquez.-----  
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Doctor Márquez.-----  
GONZALEZ REAL GONZALO.- Doctor Márquez.-----  
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Doctor Márquez.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Abstención.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.- Doctor Márquez.-----  
KUBES WEINGART VILEM.- Doctor García.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.- Ausente.-----  
LOOR RIVADENEIRA AUDORO.- Doctor Márquez.-----  
LUCERO BOLANOS WILFRIDO.- Doctor Márquez.-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Abstención.-----  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Doctor García.-----  
MERINO MIÑOZ ARNALDO.-----  
MOELLER FREILE HEINZ.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Márquez.-----  
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Doctor Márquez.-----  
MUÑOZ HERRERIA LUIS.- Doctor García.-----  
NICOLA LOOR GABRIEL.- Doctor Márquez.-----  
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.-----  
ORBEA RUBIO EDGAR.- Doctor Márquez.-----  
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Doctor Márquez.-----  
PICO MANTILLA GALO.-----  
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Doctor Márquez.-----  
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.- Doctor Márquez.-----  
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Doctor Márquez.-----  
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Doctor Márquez.-----  
RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Márquez.-----  
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Doctor Márquez.-----  
SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Márquez.-----  
SUAREZ MORALES RODIRGO.- Doctor Márquez.-----  
TAMA MARQUEZ JUAN.- Doctor Márquez.-----  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----  
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.- Doctor Márquez.-----  
VALDIVIESO EGAS GUSTAVO.- Doctor Márquez.-----

.../...



.../...

VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.-----  
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Doctor Márquez.-----  
VAYAS SALAZAR GALO.- Doctor Márquez.-----  
VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- Doctor Márquez.-----  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.-----  
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Doctor Márquez.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante?-----  
DOCTOR PICO MANTILLA GALO.- Doctor Márquez Moreno.-----  
H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Doctor Márquez Moreno.-----  
DOCTOR ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- Doctor Márquez Moreno.-----  
H. BOWEN CAVAGNARO HECTOR.- Doctor Márquez Moreno.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún Representante que faltare.- El voto del  
señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Hernán Márquez Moreno.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado de la votación señor Secretario.  
EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación, para Ministro de  
la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es el  
siguiente: para el señor doctor Hernán Márquez Moreno: cuarenta y -  
seis votos; para el señor doctor Hugo García: siete votos; para el  
señor doctor Carlos Pérez Patiño: dos votos.- Abstenciones: dos.- To  
tal: cincuenta y seis votos.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría necesaria el doc  
tor Hernán Márquez Moreno, lo declara la Sala elegido Ministro de -  
la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo?. Que  
da electo el doctor Hernán Márquez Moreno, Ministro de la Primera -  
Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- El doctor Rose  
ro tiene la palabra.-----  
EL H. ROSERO SANCHEZ.- Gracias señor Presidente, deseo poner a con  
sideración de esta H. Cámara el nombre de un distinguido jurisconsul  
to latacungueño, el doctor Luis Berrazueta Erazo, para que integre  
este Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Gracias.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Kubes-----  
EL H. KUBES WEINGART.- La Izquierda Democrática proponemos el nom  
bre de un distinguido jurista, también de la ciudad de Latacunga, -  
el señor doctor Bolívar López.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, tome votación señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente, para Segun  
do Ministro de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Admi  
nistrativo.- Los HH. Representantes señores:-----  
ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Abstención.-----

.../...

.../...

ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- Doctor Berrazueta.-----  
AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Abstención.-----  
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.-----  
AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Berrazueta.-----  
BACA CARBO RAUL.- Doctor Bolívar López.-----  
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Berrazueta.-----  
BARRAGAN ROMERO GIL.-----  
BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor López.-----  
BOWEN CAVAGNARO HECTOR.- Doctor Berrazueta.-----  
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor López.-----  
CARRERA DEL RIO AURELIO.- Porque considero que el Tribunal de lo Con-  
tencioso Administrativo, fue uno de los pocos Organismos que no se  
doblegó ante la dictadura Militar. Por el doctor Kléber Manrique Te-  
rán.-----  
CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Doctor Bolívar López.-----  
CISNEROS DONOSO RODRIGO.-----  
CORDOVA GALARZA MANUEL.-----  
CORDOVA MALO ARTURO.-----  
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Doctor Berrazueta.-----  
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.-----  
DAVALOS DILLON PABLO.- Doctor Berrazueta.-----  
DAZA PALACIOS FRANCISCO MANUEL.- Doctor Berrazueta.-----  
ESPARZA FABIANY WALTER.- Doctor Berrazueta.-----  
FADUL SUAZO JORGE.-----  
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----  
FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.-----  
FELIX NAVARRETE NELSON.- Doctor Berrazueta.-----  
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.-----  
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Doctor Berrazueta.-----  
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Doctor Berrazueta.-----  
GONZALEZ REAL GONZALO.- Doctor Berrazueta.-----  
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Doctor Berrazueta.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Kléber Manrique Terán.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.- Doctor Berrazueta.-----  
KUBES WEINGART VILEM.- Doctor López.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.-----  
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Doctor Berrazueta Erazo.-----  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Abstención.-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Doctor Berrazueta.-----  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Doctor López.-----

.../...

.../...

MERINO MUÑOZ ARNALDO.-----

MOELLER FREILE HEINZ.-----4-----

MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Berrazueta.-----

MOSOUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Doctor Berrazueta.-----

OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.-----

ORBEA RUBIO EDGAR.- Doctor Berrazueta.-----

ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.- Doctor Berrazueta.-----

PICO MANTILLA GALO.- Doctor Berrazueta.-----

PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Doctor Luis Berrazueta.-----

REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Abstención.-----

RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Berrazueta.-----

ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Doctor Berrazueta.-----

SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Luis Berrazueta.-----

SUAREZ MORALES RODRIGO.- Doctor Berrazueta.-----

TAMA MARQUEZ JUAN.-----

TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.-----

VALDEZ CARCELEN AROUIMIDES.- Doctor Berrazueta.-----

VALDIVIESO EGAS CESAR.- Doctor Berrazueta.-----

VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Doctor Berrazueta.-----

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Doctor Berrazueta.-----

VAYAS SALAZAR GALO.- Doctor Berrazueta.-----

VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- Doctor Berrazueta.-----

YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.- Doctor Berrazueta.-----

ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Doctor Berrazueta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Algún Representante que no haya sido nombrado?  
.- El voto del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Luis Berrazueta Erazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado dela votación señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente :  
para Ministro de la Primera Sala del Tribunal de Contencioso Adminia-  
trativo, para el señor doctor Luis Berrazueta Erazo: treinta y nue-  
ve votos; para el señor doctor Bolívar Lopez: siete votos; para el  
señor doctor Kléber Manrique Terán: dos votos; abstenciones: cuatro.  
.- Total: cincuenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría requerida el se-  
ñor doctor Don Luis Berrazueta, lo declara elegido la Sala?. Queda -  
designado el doctor Luis Berrazueta, Miembro de la Primera Sala del  
Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- El tercer Miembro señor  
señor Secretario.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Señor Presidente.-----

.../...



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Márquez Moreno.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Propongo señor Presidente, para tercer Miembro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el nombre del doctor Vicente Pólit López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro nombre?.- El doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- A nombre de Izquierda Democrática, propongo el nombre del doctor Walter Martínez, distinguido abogado y profesor universitario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación señor Secretario por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente, para Ministro de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- El voto de los HH. Representantes señores:-----

ABAD PRADO AUGUSTO CID.- Abstención.-----

ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- Doctor Pólit.-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Doctor Pólit.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Abstención.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.-----

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Doctor Pólit.-----

BACA CARBO RAUL.- Doctor Walter Martínez.-----

BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Doctor Pólit.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.-----

BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Doctor Walter Martínez.-----

BOWEN CAVAGNARO HECTOR.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Doctor Martínez.-----

CARRERA DEL RIO AURELIO.- Doctor Anibal Campaña.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO.- Doctor Martínez.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO.-----

CORDOVA GALARZA MANUEL.-----

CORDOVA MALO ARTURO.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.-----

DAVALOS DILLON PABLO.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Doctor Pólit.-----

ESPARZA FABIANY WALTER.- Doctor Pólit.-----

ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Doctor Pólit.-----

FADUL SUAZO JORGE MILTON.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----

FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- Doctor Pólit.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Doctor Pólit.-----

.../...

.../...

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Doctor Pólit.-----  
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Doctor Pólit.-----  
GONZALEZ REAL GONZALO.- Doctor Pólit.-----  
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Doctor Pólit.-----  
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Abstención.-----  
JARAMILLO ARIZAGA JULIO.-----  
KUBES WEINGART VILEM. - Doctor Martínez.-----  
LEDESMA GINATTA XAVIER.-----  
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Doctor Pólit.-----  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Abstención.-----  
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Doctor Pólit.-----  
MEJIA MONTESDEOCA LUIS ALFREDO.- Doctor Martínez.-----  
MERINO MUÑOZ ARNALDO-----  
MOELLER FREILE HEINZ.-----  
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Doctor Pólit.-----  
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Doctor Pólit.-----  
MUÑOZ HERRERIA LUIS.- Doctor Martínez.-----  
NICOLA LOOR GABRIEL.- Doctor Pólit.-----  
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.-----  
ORBEA RUBIO EDGAR.- Doctor Pólit.-----  
ORTIZ GUTBERTO SIGIFREDO.-----  
PICO MANTILLA GALO.- Doctor Pólit.-----  
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.-----  
PIEDRA ARMIJOS ARTURO.-----  
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Doctor Pólit.-----  
REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.- Abstención.-----  
RIVAS AYORA EDUARDO.- Doctor Pólit.-----  
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Doctor Pólit.-----  
SALAS MEZA SEGUNDO.- Doctor Pólit.-----  
SUAREZ MORALES RODRIGO.-----  
TAMA MARQUEZ JUAN.- Abstención.-----  
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.-----  
VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES.- Doctor Pólit.-----  
VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.- Doctor Pólit.-----  
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.-----  
VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Doctor Pólit.-----  
VAYAS SALAZAR GALO.- Doctor Pólit.-----  
VELASQUEZ HERRERA JACINTO.- Abstención.-----  
YANCHAFAXI CANDO REYNALDO.- Doctor Pólit.-----  
ZAMBRANO GARCIA JORGE ALFREDO.- Doctor Pólit.-----

.../...



.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no fue llamado? ..

El H. Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Doctor Pólit.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que faltare?.- El voto del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Vicente Pólit López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El resultado señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación, para Ministro de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es el siguiente: Para el señor doctor Vicente Pólit López: treinta y dos votos, para el señor doctor Walter Martínez: ocho votos; para el señor doctor Anibal Campaña: un voto; abstenciones: siete.- Total de votos: cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría legal, el señor doctor Vicente Pólit López, para integrar la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo declara elegido la Cámara?. Así lo declara; el señor Vicente Pólit López, integrante de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- La Segunda Sala quedará para otra ocasión señores, porque la citación es para la primera Sala, que po un error de tipo no consta en esa forma.- El otro asunto señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre el problema del Guasmo, Mapasingue y la Prosperina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hagame el favor señor Secretario de leer el Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto de Decreto es del siguiente tenor: .- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el Decreto Supremo Nº 2470, publicado en el Registro Oficial Nº 646 de 9 de agosto de 1.978, concedió facultades a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. para que proceda de conformidad con las regulaciones dadas, a vender terrenos Municipales en las zonas urbanas marginales del Cantón Guayaquil;.- Que la prolongación injustificada de los procedimientos adoptados para cumplir con lo dispuesto en el referido Decreto, ha creado la intranquilidad a los ocupantes y futuros adjudicatarios de los solares ubicados en aquellos terrenos, generando el tráfico influencias, negociados y corruptelas;.- Que este problema social existe, atnto en los terrenos Municipales, que -

.../...



.../..

estando ubicados en zonas marginales de Guayaquil, son de propiedad privada, específicamente los predios denominados: Mapasingue y la Properina;.- y, en uso de sus atribuciones y deberes.- Decreta:.- Artículo 1º.- Sustitúyase el Art. 1º del Decreto 2740, por el siguiente: La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, deberá vender al precio de diez sucres el metro cuadrado, en forma directa y al contado, los solares Municipales ubicados en la zona urbana marginal de la ciudad de Guayaquil, conocida como el Guasmo, a sus actuales ocupantes que hubieran edificado algún tipo de vivienda en la que estén habitando con sus familias, por un período no menor de un año.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, consta en Secretaría, que la Bancada de Coalición Institucionalista Demócrata, haciendo honor al compromiso que contrajo con algunos moradores de algunos barrios suburbanos de Guayaquil y especialmente, con los del Guasmo, presentó un Proyecto similar a éste. Solicitaría que ambos Proyectos pasen Informe de la Comisión; y como indicación para Segunda, al Proyecto que se está discutiendo o conociendo, me permito agregar ahí que se ponga: "Plan Piloto", que también en un sector que está afectado y que podría entenderse que no está comprendido en el Decreto. - Esa es la indicación para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito señor Diputado, explicarle que el "Plan Piloto" está en zona de donación. En consecuencia, no tendrían por qué pagar diez sucres el metro cuadrado sus moradores, la entrega de la tierra en esa zona debe ser gratuita, de acuerdo con el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente. Le haríamos un grave daño.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Sí usted lo dice así, así ha de ser señor Presidente, que los moradores de ese sector no han sido atendidos, han pedido que también se los considere. Por eso en el Proyecto que nosotros preparamos, lo habíamos considerado. En todo caso, será simple indicación y en el curso de los días se podrá aclarar el asunto. El afán tanto de usted, y se su Partido, como el mío y el de mi Partido, es el de buscar el beneficio de esos habitantes humildes y sencillos del suburbio guayaquileño.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El Diputado Real.--

EL H. REAL ASPIAZU.- Una breve indicación para Segunda, señor Presidente; que se proceda a la venta, previo Informe del Registro de la Propiedad, porque podría darse el caso que muchas personas quieran aprovechar de esta circunstancia, para poder sacar alguna ventaja ;

.../..

.../..

y en esa caso no estaríamos concediendo un verdadero beneficio social. De tal manera que, creo que es necesario que primero se pida el Informe Correpondiente al Registro de la Propiedad, para comprobar que las personas que aspiran a un pedazo de terreno en el Guasmo, no tienen realmente ninguna otra propiedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- Con las indicaciones, pasa a Segunda.- El licenciado Cueva -perdón- no había observado licenciado, le suplico que disimule no;-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Gracias señor Presidente.- Señor Presidente, como los bienes del dominio privado Municipal, tienen que traspasar se mediante el requisito de la "Pública Subasta"; sí bien el Proyecto de Decreto dice: "Que la venta la hará en forma directa", yo considero que sería conveniente agregar una palabra más; y entonces el Proyecto diría:- La Municipalidad de Guayaquil, deberá vender al precio de diez sucres el metro cuadrado, -coma- sin necesidad de pública subasta, -coma- en forma directa y al contado etc...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación.- El señor Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Primero, una observación simplemente formal para Secretaría, en la parte expositiva no debe hablarse del Decreto 2470, sino del 2740; en segundo lugar, respecto a la observación que acaba de hacer el señor Diputado Cueva. Yo pienso que no corresponde, porque en la Ley de Régimen Municipal hay la excepción, por lo cual se permite la venta directa cuando se trata de Programas de Vivienda Popular; y este es un típico caso de vivienda popular.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- Con todas las indicaciones escuchadas, pasa a Segunda el Artículo.- Otro Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Exprópiase los terrenos denominados: Mapasingue y la Prosperina, situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Guayaquil, a favor de las personas que actualmente estén ocupando solares en dichos lotes de terreno, y que hubieran edificado su vivienda para habitar con su familia, y que lo hayan hecho por un período no menor de un año. El precio de la expropiación se lo fija en diez sucres cada metro cuadrado, que lo pagarán cada uno de los adjudicatarios que se benefician con esta expropiación, en la proporción del valor que corresponda al respectivo solar que se le adjudique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí se puede integrar también la zona del Camal, por la cual ha presentado un Proyecto el señor Diputado Hurta-

.../..



.../..

do.- En consideración el Artículo?.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.- El doctor Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente, entiendo que nosotros tenemos que confiar en la buena fe, en el conocimiento que tienen - especialmente ustedes distinguidos Representantes de la Provincia - del Guayas, sobre este delicado y complejo asunto; porque yo quisiera que se aclare. Se habla de una expropiación, se dijo que eran terrenos Municipales; yo me temo tal vez señor Presidente, y -vuelvo a repetir- en esto tienen ustedes la última palabra, para saber si son terrenos Municipales?. No estaremos atentando en un momento dado, con aquellos que defendemos como siempre, la Autonomía Municipal?. Entonces esa pregunta me hago señor Presidente, para saber si es propiedad privada?, si es propiedad Municipal o cuál es en definitiva este asunto?. Desde ya creo que sería pues, la oportunidad - para solucionar un problema muy complejo, que entiendo que ustedes -vuelvo a repetir- conocen más que nosotros.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Sala me permite explicarles, es una explicación, si me permite la Sala, si me autoriza?, lo voy a hacer. En Guayaquil señores, existe un problema social de tremenda magnitud, por la ocupación de terrenos. El Guasmo, a donde han sido empujados sus actuales ocupantes, es de propiedad Municipal, más no Mapasigue ni la Prosperina, ni la zona del Camal; esos son de propiedad particular. Siendo de propiedad Municipal y existiendo ya; la Ley que indica que la Municipalidad está facultada a vender a diez sures; nosotros lo que hacemos ahora, es reforzar esa Ley. Pero en el caso de los terrenos de propiedad particular, donde gente de limitados recursos económicos, vive por más de veinte años en Mapasigue y el Camal y en otros casos la Prosperina, por más de diez años; es porque las obras de mejora las hace la Municipalidad o las hace el Consejo Provincial, o como en el caso del Diputado Baquerizo, mejoras que las ha hecho de su bolsillo y que le ha costado una muy buena cantidad; entonces si esas mejoras no las hace el dueño de la tierra, sino que por influencia de los ocupantes de la tierra. De Mapasigue por más de veinte años, Prosperina por más de diez años en algunos casos; y la zona del Camal por más de treinta años, es justo que esa gente llegue a tener la posesión legítima de sus tierras. A eso tiende el Proyecto.- En consideración el Artículo.- El señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, en el Artículo segundo, es

.../..



.../...

estamos resolviendo la expropiación de los terrenos de Mapasingue y la Prosperina, y estamos inclusive, fijando el precio que debe fijarse por el metro cuadrado de esas expropiaciones; pero todos sabemos que la expropiación de terrenos, la expropiación de inmuebles, está sujeto a un trámite judicial, determinado en las Leyes correspondientes y después de seguir ese trámite judicial, es la Función Jurisdiccional, la que determina el precio justo que debe pagarse por un inmueble a expropiarse. De tal suerte señor Presidente, que me temo que estemos invadiendo nosotros, procedimientos y trámites jurisdiccionales e invadiendo también, las Funciones que corresponden al Juez, porque -repito- estaríamos trastocando todo el sistema que nuestra Legislación ha contemplado para el caso de las expropiaciones. Esas son el producto de la decisión final del Juez, que es la que después de adoptar todos los procedimientos legales, todos los Informes y peritazgos, señala el precio justo que debe pagarse por el Informe que debe expropiarse; por tanto señor Presidente, planteo ante su Señoría y la Cámara, esta preocupación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa a Segunda.- El otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.-Para los efectos de legalizar lo dispuesto en el Art. anterior, los propietarios afectados deberán concurrir ante algún Notario Público de Guayaquil, para que se otorgue la Escritura Pública correspondiente, a favor de cada adjudicatario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Velásquez tiene la palabra.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA.- Una indicación para Segunda señor Presidente; en virtud de la finalidad que tiene el Proyecto que estamos analizando en Primera Discusión, yo pediría que se agregue en este Artículo.- Que tanto los derechos que corresponden a la transferencia de dominio, se exoneren en forma total de lo dispuesto, a excepción de los derechos del Notario y del Registrador.- Esa es la indicación señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, muy agradecido señor Diputado.- Sin más indicaciones, pasa a Segunda.- El doctor Salas tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALAS MEZA.- Señor Presidente; quería poner a su consideración señor Presidente y de la Cámara, de que el Artículo número cuatro, pase a ser Artículo número tres; y el número tres, número cuatro; porque en el Artículo número cuatro se está hablando, se está legislando lo que estamos tratando en el Artículo número tres.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- Con esa indicación, pasa a Segunda el Artículo.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Con la finalidad de fijar los sectores de los indicados predios, Mapasingue y la Prosperina, que por estar ocupados en las condiciones señaladas en el Artículo dos de este Decreto, son los que se afectarán con la expropiación. La H. Cámara Nacional de Representantes, nombrará una Comisión que además tendrá las atribuciones de calificar, si los beneficiarios tanto de las ventas que tendrá de realizar la Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con lo señalado en el Art. 1º como los adjudicatarios de las expropiaciones dispuestas en los predios la Prosperina y Mapasingue, cumplen con las condiciones establecidas en este Decreto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Vuelva a leerlo, parece que no le han puesto mucha atención señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se vuelve a leer señor Presidente.- Con la finalidad de fijar los sectores de los indicados predios Mapasingue y la Prosperina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y el Camal, la zona del Camal, póngalo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y la zona del Camal, que por estar ocupados en las condiciones señaladas en el Art. 2º de este Decreto, son los que se afectarán con la expropiación. La H. Cámara Nacional de Representantes nombrará una Comisión, que además tendrá las atribuciones de calificar si los beneficiarios, tanto de las ventas que tendrá que realizar la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con lo señalado en el Art. 1º, como los adjudicatarios de las expropiaciones dispuestas en los predios la Prosperina, Mapasingue y zona del Camal, cumplen con las condiciones establecidas en este Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Pasa a Segunda sin indicaciones.- El señor doctor Suárez Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, yo sí quiero hacer una ligera indicación, para que se tome en cuenta ya en la Comisión respectiva, para el Informe que tenga que presentarse. No creo señor Presidente, a menos que haya una necesidad fundamentalísima de que esto suceda, de que la Cámara tenga que nombrar una Comisión tan especial para que se consagre a calificar estas adjudicaciones. Si la Ley está perfectamente establecida, las autoridades tengan que realizarlo, tendrán que sujetarse a la Ley; y si no lo cumplen, pues tendrá que atenerse a las sanciones de no cumplimiento de las Disposiciones legales. Por esta razón, yo dejo esta indicación para que

.../..



.../...

se analice más detenidamente, haber sobre la conveniencia o inconveniencia de que nombre la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.- El doctor Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, para coincidir HH. Legisladores, con el H. Rodrigo Suárez, y expresar mi preocupación respecto al procedimiento que estaríamos fijando y que estaría en consecuencia, señalando un precedente en lo que aparece ser la aplicación por primera vez, de lo que dispone el Artículo cuarenta y siete de la Constitución de la República, es decir -si usted me permite señor Presidente- indica el Artículo constitucional citado:.- Para fines de orden social del sector público, mediante el procedimiento y forma de pago que indique la Ley, puede nacionalizar o expropiar en su caso, previa justa indemnización, los bienes, derecho y actividades que pertenezcan a los otros sectores, para sí o para cualquiera de los demás sectores mencionados. De manera que se trata realmente, sí bien concuerdo con la finalidad social y estoy perfectamente enterado del problema que atraviezan los pobladores de estos sectores, que fijar este procedimiento podría constituirse en un precedente - peligroso. Yo vería mucho mejor, que la Comisión en el estudio que se haga; y esta es mi indicación, refiriéndose la mecánica de este procedimiento, más que una Comisión de la Cámara, lo cual puede ser en un momento determinado, políticamente dañino a un Entidad Pública, como por ejemplo podría ser la Junta Nacional de la Vivienda o el Banco Ecuatoriano de la Vivienda; para que de una vez, aparte de legalizarse la situación jurídica de los poseedores de esta tierra, - realmente se lo ponga en situación de tener una vivienda saludable y adecuada. Yo sí pienso que sí vamos a comenzar a hacer expropiaciones señor Presidente y HH. Legisladores; en base a la calificación que una Comisión designada por la Cámara, haga de los derechos de los tenedores, estamos incurriendo en una situación realmente peligrosa. Como es la primera vez que se aplica esta Disposición Constitucional.- Mi indicación es que nos sujetemos a lo que dispone la Ley vigente en esta materia.- Eso es lo que quería indicar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación, pasa a Segunda, señores.-

El Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, con el único propósito de que tenga efectos, el Decreto que estamos discutiendo en Primera, quiero coincidir con las opiniones que se han convertido por parte de los señores Legisladores que me han precedido en el uso de la pa

.../...



.../...

la palabra, especialmente para que la Comisión anote la inquietud - que manifestó el señor doctor Lucero, al referirse al Artículo dos, porque es muy general señor Presidente, simplemente establece la obligación de expropiar, pero que no dice quién expropiará. De tal suerte que no dice quién deberá hacer el pago; y por lo tanto podríamos toparnos en la realidad o en la práctica, que no vamos a cumplir con el objetivo social, que justísimamente hoy día estamos discutiendo. De tal virtud que mi observación sería simple y llanamente, el de que se va a declarar y se declara de utilidad pública, para que se proceda a la expropiación y actuemos de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley, que lógicamente se basan en Disposiciones Constitucionales que se acaban de citar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y donde está el cambio señor Diputado?, donde está la Fuerza del Cambio, digo yo.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- A! no, pero es que tendríamos que cambiar la Constitución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Constitución sí lo autoriza señor.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Autoriza la expropiación, pero por los procedimientos legales. Simplemente como una observación, con el fin mencionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso el Congreso a través de una Comisión. Yo entiendo que los autores del Proyecto entre los cuales me honro en estar. Pensamos que una de esas Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes debe supervigilar, debe señores, delimitar - la zona, porque Mapasingue es una zona muy extensa y sólo una parte de Mapasingue es una zona muy extensa, y sólo una parte de Mapasingue está ocupada por gente de limitados recursos, Prosperina es una zona enorme, un latifundio urbano enorme; entonces alguien tiene que delimitar esa zona, la zona del Camal, también es una zona no tan enorme, pero sí es mayor, y alguien debe delimitar y supervigilar - eso. Dí nosotros no nos damos atribuciones, quien nos las va a conceder; entonces la preocupación es que la Cámara en algún momento - llegue a funcionar de tal manera, para qué cuatro Comisiones Permanentes que puedan hacer Leyes y no puedan conocer el fondo de las - Leyes, la filosofía que los haya impulsado a hacer esas Leyes. Entonces la intención de los autores es, que para evitar el tráfico - con la necesidad del pueblo, queremos que intervenga alguna Comisión de la Cámara de Representantes, esa es la intención, y perdonenme, yo no estoy autorizado para indicar cuál es el motivo, pero como ha - ce algún rato el distinguido Legislador doctor Espinoza, me pidió -

.../...

.../..

el criterio, lo sigo exponiendo.- El señor Diputado Real.-----  
EL H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente, yo coincido con los HH. auto-  
res del Proyecto. Yo pienso que en el momento mismo, en el cual se  
proceda a la adjudicación, van a presentarse una serie de problemas  
legales especialmente respecto a la posesión. Para evitar que estos  
problemas legales lleven a unas serias discusiones y enfrentamien-  
tos entre los moradores del Guasmo, bien vale la pena, y es proce-  
dente que una Comisión del seno de esta H. Cámara, haga las investi-  
gaciones e indagaciones procedentes, para que realmente se haga jus-  
ticia. Sin embargo, y por haberme enterado de una noticia este mo-  
mento, quiero dar a conocer algo señor Presidente. En el Diario "Ex-  
tra" de Guayaquil, hoy sale una publicación en la que dice: "vigen-  
te Ordenanza de terrenos, a diez sucres el metro cuadrado". Y según  
esa noticia, el Consejo de Guayaquil ha resuelto en Sesión del 16 -  
de agosto, en proceder a cumplir con lo establecido en el Decreto -  
2740. De tal manera que me temo que a estas alturas sería extemporá-  
neo el Artículo primero del Decreto que estamos discutiendo este mo-  
mento. Hago esta observación, porque pienso que debemos enrumbar es-  
ta discusión analizando este dato de prensa que acabo de leerlo se-  
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Guasmo es una cosa que ya está resuelta, -  
pero hay que asegurarla; sobre Mapasingue no dice nada el Consejo ,  
ni sobre la Prosperina, ni sobre la zona del Camal. Y dice algo so-  
bre el Guasmo, para seguir traficando con la angustia de esa gente.  
El Decreto tiene la intención de terminar ese tráfico con la necesi-  
dad de los moradores, no es otra la intención del Decreto. Con esas  
indicaciones, y como en Segunda, vamos a tener la oportunidad de dis-  
cutir largamente. Pasa a segunda todo eso.- Otro punto del Orden -  
del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Falta el...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Falta algo más?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo quinto señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Si a pesar de que los adjudica-  
tarios hubieran sido calificados favorablemente por la Comisión, -  
los propietarios que rehusaren el otorgamiento de la respectiva Es-  
critura Pública, luego de haber transcurrido sesenta días de la pre-  
sentación de su Informe, cada adjudicatario podrá concurrir ante u-  
no de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil, pa-  
ra que en la vía sumaria ordene el Juez, en sustitución del propie-  
tario renuente.- La celebración de la Escritura Pública debería de-

.../..



.../..

cir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la resolución de estos casos, que dicten -  
los señores Jueces, no se concederá recurso alguno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Moeller, el señor Diputado Aroseme -  
na.- El doctor Moeller, el Diputado Arosemena.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; a  
propósito de la lectura del Artículo 5º, yo quiero hacerle a usted -  
señor Presidente, una petición muy concreta. Sí hemos de actuar los  
Legisladores en Primera Discusión, en el estudio de Proyectos de Ley,  
tenemos que hacerlo responsablemente y con conocimiento de causa. Un  
Proyecto de esta naturaleza que fija un precedente, que puede ser mag  
nífico en su intención y peligrosísima en sus consecuencias, demanda  
de nosotros un estudio previo, para la Primera Discusión señor Presi  
dente. No será posible que esta Cámara conozca, una vez que se ha  
superado los primeros días en que obviamente era difícil pedir que  
el Orden del Día se nos informe con debida antelación, no será posi  
ble que podamos conocer el Orden del Día, siquiera con veinte y cua  
tro horas de anticipación señor Presidente?. Comprendo, y me doy por  
enterado de las prioridades de orden político, que llevan a usted a  
fijar el Orden del Día, como se lo facultó la Cámara discrecionalmen  
te, pero respetando esa facultad que le fue concedida por la Cámara,  
resultaría muy importante para nuestro trabajo productivo, eficiente  
y responsable, que pudiésemos conocer el Orden del Día con veinte y  
cuatro horas de anticipación. En este Artículo quinto se fija un pro  
cedimiento sui géneris y yo querría haber tenido la oportunidad de ha  
ber consultado con el Código de Procedimiento Civil, a la luz de las  
nuevas Disposiciones Constitucionales, para poder hacer una indicación  
que sirva realmente a la Comisión, para en Segunda, actuar con sufi  
ciente conocimiento de causa señor Presidente. Aprovechando de que -  
introduzco esta indicación de que hay que en primer lugar, arreglar  
la redacción de este Artículo; y luego fijar un procedimiento que se  
compeze con las Normas Legales vigentes, que no han sido deroga -  
das por la Constitución de la República, quiero pedirle a usted con  
cretamente, que nos haga conocer el Orden del Día, con veinte y cua  
tro horas de anticipación.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Imposible señores, no se puede hacer conocer -  
el Orden del Día, ni ningún Organismo, ni ningún Congreso del mundo,  
que seiona diariamente, puede hacer conocer el Orden del Día con vein  
te y cuatro horas de anticipación.- El señor Diputado doctor Carlos

.../..



.../...

Julio Arosemena.-----  
EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores Legisladores; - este es un Proyecto de Decreto, uno más de los que se han expedido en nuestro país, para solucionar un problema que si bien es cierto, que se podrá presentar en muchas de las ciudades del país a muy corto plazo, es un problema típicamente de Guayaquil. Las invasiones - que típicamente se producen desde hace muchos, muchos años; y hay - pues que acetar a veces la realidad, los hechos mismo de la vida se imponen a procedimientos o a Instituciones estrictamente jurídicas; de ahí que en fondo no me oponga al fondo mismo del Proyecto. Por - supuesto a que me opondré a que sea una Comisión de la Cámara Nacional de Representantes, la que decida estas cuestiones de hecho, quiénes están en posesión de un lote de terreno, quiénes han construido antes de un año, qué es lo que debemos entender por Mapasingue, la Prosperina y el propio Guasmo. Como estamos en Primera Discusión, - no quise quitarle velocidad a este Proyecto, pero cuando se leyó el Artículo quinto, sí iba a solicitar que se me lo explicara, porque ésto sí que no lo entiendo, pero el señor doctor Moeller tiene indiscutiblemente pues una gran capacidad de comprensión, sí ha dicho que él entiende; en consecuencia, o el señor doctor Moeller o el señor Secretario me explicarán qué es lo que quiere decir este Artículo - quinto, que para mí es ininteligible, y que posiblemente se han saltado hasta párrafos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Moeller por favor.-----  
EL H. MOELLER FREILE.- Simplemente para aclarar brevemente el H. Arosemena Monroy, que me han entendido todo lo contrario de lo que dije, dije que había que redactarlo para poder entender, y de hecho lo que sí entendía a duras penas, es que se está estableciendo un sistema sui géneris para un juicio que es de expropiación, tal como lo conocíamos antes; pero aprovecho de esta intervención señor Presidente, para como indicación y para conocimiento de la Comisión, - señalar que el Artículo 125º de la Constitución Política, que podrían de hecho, ser los sujetos activos de esta expropiación, que eso como indicación, se incorpore hacia la Comisión señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Julio César Trujillo.-----  
EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, efectivamente creo que - dada la grevdad de los problemas que afronta Guayaquil en estos sectores particularmente, bien puede buscar un procedimiento que no sea del todo ortodoxo dentro de la doctrina jurídica, por lo que se re-

.../...

.../..

fiere a la expropiación; sin embargo, hay algunos elementos que son indispensables para que la expropiación proceda, y proceda ya no desde el punto de vista puramente doctrinario, sino aún desde el punto de vista práctico; y es el de determinar con exactitud el bien que se expropia, cosa que no ocurre en este Proyecto de Decreto, pues a penas se dice: "que se expropian los terrenos denominados Mapasingue y la Properina", pero no se indica, no se individualiza estos predios, y para individualizar un predio, es menester que se determine la parroquia el cantón y la provincia, en dónde se encuentran ubicados los correspondientes predios; este problema acaso lo podemos resolver fácilmente en la discusión que podamos hacer durante el Segundo Debate, pero no basta eso, es menester además determinar los linderos, pues los linderos son a un predio, lo que el nombre y apellido a una persona, pues lo individualiza del resto de la tierra o de un determinado lugar, y esto sí ya no podemos creo yo, resolverlo en Segunda, si es que no tenemos bien precisado este elemento - por parte de la Comisión que debe estudiar este Proyecto de Decreto. De manera que yo rogaría que este particular se tenga en cuenta para cuando tengamos que discutir en Segunda, no quisiéramos aparecer aponiéndonos a algo que nos parece conveniente, acaso necesario para la tranquilidad de la ciudad de Guayaquil y de sus habitantes, por falta de un elemento que vuel útil una medida Legislativa. También creo yo señor Presidente, que el Artículo 4º y el Artículo 5º, necesitan acaso de más elementos de aquellos que constan en esos Artículos, pues hace falta por lo menos determinar ante quien ha de presentarse el Informe, puesto que de la presentación del Informe - según este Proyecto de Decreto- se derivan algunos efectos jurídicos que ha de saberse desde cuando empiezan a surtir, desde cuando se presenta el Informe, ante quién. De manera que éstos y otros elementos son menester pensar en los Artículos 4º y 5º, creo que debe tenerlos en cuenta la Comisión que ha de informar para Segunda.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.- El ingeniero Baca.- EL H. BACA CARBO.- Señor Presidente, señores Representantes; en este Proyecto con el cual estamos totalmente de acuerdo, lo que tememos es que haya falta de operatividad sino se incorporan -y lo hago como observación para Segunda- ciertos elementos que son sustanciales; primero, para efectos de las expropiaciones en la zona de Mapasingue y en la zona de Prosperina, por lo menos en parte de ella, ya existen Decretos de Expropiación, y esos Decretos de Expropiación deberían comenzar por anularse o por derogarlos, para que tenga vi-

.../..



.../...

gencia el nuevo Decreto. Este Decreto de Expropiación cometió el error, al determinar los nombres de aquellas personas a las cuales tenía que expropiarse, precisamente a la gente que ya no era dueña de esos terrenos; habían habido en algunos casos, expropiaciones anteriores, como el caso del Ejército, que había expropiado, y ahora la expropiación se lo volvía a hacer a nombre del primer propietario, lo cual hizo que sea imposible la aplicación de esos Decretos que ya existen. En todo caso, este Decreto es sano en cuanto quiere corregir aquellos; pero sería necesario que primero comencemos por terminar con los Decretos existentes si es que son inconvenientes; en segundo lugar, en la zona de Mapasingue hay dos problemas totalmente diferentes, como algunos o como todos los Representantes del Guayas conocen; en el un caso, es la dificultad o la imposibilidad de la Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con las Ordenanzas existentes, para poder dar lugar a que se produzcan los Títulos de Propiedad a favor de gente que ya pagó que no se trata ni siquiera de expropiaciones porque son invasores, sino se trata de gente que es dueña de sus terrenos, por lo que ha pagado en su totalidad al propietario, pero el Municipio de Guayaquil, de acuerdo con las regulaciones existentes que impide que se proceda a vender aquellas zonas que no urbanizadas, no puede proceder a las Escrituras de esos predios; y yo creo que ese es el problema mayor de Mapasingue, cuando hablamos de terrenos que tienen ya diez años, cinco, seis, siete, ocho años de gente viviendo ahí. De tal manera que, en el articulado podría contemplarse la necesaria conveniencia de autorizar a la Municipalidad de Guayaquil para que proceda en esos casos a legitimizar las Escrituras de Venta de esos terrenos que son de ellos, si es que hablamos de toda la zona; si es que hablamos de la zona que fue producto de invasión entonces habría que terminar primero con los Decretos existentes anteriormente, y exponer adicionalmente aquellos que no estuviesen contemplados en este Decreto; o fijar las nuevas zonas, para que haya la operatividad necesaria, que realmente permita que en esta vez este problema se termine.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El señor Diputado doctor Carlos Julio Arosemena, el Diputado Hurtado.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Como yo he vivido toda mi vida en Guayaquil, conozco pues los pormenores y detalles de esta zona muy vasta, ubicada en el norte de Guayaquil, que hace muchísimos años se la conoció con el nombre de la "Hacienda Mapasingue", alguno de esos problemas los acaba de anotar el señor ingeniero Baca, pero hay otra -

.../...

.../...

consideración de orden muy general, que me permito resumirla en las siguientes palabras:.- Posiblemente la Cámara Nacional de Representantes tenga facultades - las tiene en mi opinión- para expropiar zonas de terreno, con un motivo u otro, tiene amplísimas facultades para designar una Comisión que vaya al terreno de los hechos, estudie, investigue y compruebe; pero jamás de los jamás, la Cámara Nacional de Representantes, tiene facultad para delegar sus atribuciones en una Comisión, para que ésta resuelva lo que esa Comisión a bien tenga. Toda Comisión tiene un sólo papel, informar a la Cámara Nacional de Representantes el resultado de sus estudios y las conclusiones a que ella ha llegado; y entonces, es la Cámara Nacional de Representantes que con los Autos que le presenta esa Comisión, con los Informes que la Comisión le presente, dictará y resolverá de acuerdo con su conocimiento y con su conciencia.-----

Asume la Dirección de la Sesión el H. señor Diputado licenciado Rodrigo Suárez Morales, por encargo del señor Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, señor Assad Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Gracias señor Presidente; efectivamente, el Proyecto de Decreto, a mi modo de ver, adolece de algunas fallas que indudablemente, la Comisión respectiva tendrá que analizarlas, para que en su Informe plantee las soluciones que hagn viable la aplicación del mismo Decreto. Caso como por ejemplo: el de que no contempla el Decreto, en tratándose del señalamiento de expropiación. Lo que decía el ingeniero Baca Carbo, con relación a que "Ma pasingue existe ya un Decreto de Expropiación", es cierto; incluso si mal no recuerdo, muchos de los moradores ya han pagado parte de la expropiación determinada en el mismo Decreto. En consecuencia, de el Decreto que estamos discutiendo, no señalar nada con relación a lo que ocurrirá con el Decreto que ya se está ejecutando, simplemente se haría inaplicable el Decreto de Expropiación que estamos discutiendo en este rato. Con relación al caso concreto de la zona Cuba-Camal que también se ha señalado, como indicación pa Segunda, que se deba incluir en este Decreto. Yo considero que es un caso bastante especial, muy diferente al que se ha contemplado en el Proyecto de Decreto que estamos discutiendo; primero, porque en esa zona existe ya por parte de la Municipalidad de Guayaquil, una declaratoria de "Utilidad Pública" con fines de expropiación de este sector; en segundo lugar, se da el caso concreto que los moradores que están ubicados ahí, están pagando arrendamiento hasta por

.../...



.../...

cuarenta años; y, en tercer lugar; se ha dado el caso muy suigeneris por cierto, de que la Municipalidad de Guayaquil ha estado cobrando los impuestos a los predios urbanos que debe pagar el propietario, a los moradores que no son propietarios, según derecho o la aspiración al señalamiento de los supuestos dueños -digo- no son propietarios - de estos solares; es decir, es un caso muy especial, y por esta razón, yo considero que tiene que discutirse aparte, tal como se ha señalado en un Decreto específicamente, que está a consideración de la Cámara.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. doctor Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, una inquietud con respecto al Artículo 5º. En la segunda parte dice lo siguiente: "cada adjudicatario podrá concurrir ante uno de los señores Jueces de lo Civil - de la ciudad de Guayaquil, para que en vía sumaria ordene el Juez, - en sustitución del propietario renuente". Bueno, vamos a tener unos trescientos o cuatrocientos juicios, y a lo mejor el juicio le va a costar más que el valor de los diez sucres por metro cuadrado, a cada uno de los que trata de adjudicar un pedazo de terreno.- Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna otra observación?.- Señor Secretario - sírvase seguir adelante.- Se terminó el Proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya concluí la lectura del Proyecto, de ese punto del Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente punto.- 6º- Discusión Segunda del Proyecto de Decreto que interpreta los Decretos Supremos números 865 y 880 del 17 de octubre y 5 de noviembre de 1.976; y una observación al aprobarse el Orden del Día para la petición del estudio de un Acuerdo presentado por los HH. Representantes de la Izquierda Democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, la Cámara resolvió estudiar en este punto, el pedido del doctor Rodrigo Borja, para hacer expedito el asunto, le pidiera al doctor Rodrigo Borja que tuviera la bondad a hacer llegar a Secretaría o ya está en Secretaría el Acuerdo?. ah! después de este Decreto?, entonces que así sea, seguimos con el Decreto y luego con el Acuerdo que creo que tenemos en Secretaría para leerlo y someterlo a discusión de la Cámara.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el Informe que es del siguiente tenor:--

.../...

.../...

Señor Presidente, y H. Cámara.- Vuestra Comisión de Orden Público y Reivindicación de Derechos Humanos, ha estudiado el Proyecto de Decreto mediante el cual según texto original, se interpreta los Decretos Supremos Nos. 865-880 del 17 de octubre de 1.976, y 5 de noviembre del mismo año respectivamente.- Cuando el Proyecto fue Discutido en Primera, se presentó una indicación por parte del H. Rafael Armijos Valdivieso, en el sentido de que se reemplace la palabra interpretase por derógase, la misma que fue aceptada por el H. Gil Barragán Romero, a nombre del Bloque Legislativo que presentó el Proyecto.- Los Considerandos son claros y precisos, y mediante el Proyecto de Decreto se pretende impedir que delitos comunes cometidos por Miembros de las Fuerzas Armadas en funciones que no son propiamente castrenses puedan ser juzgados por Tribunales Militares, y con aplicación de Leyes que propiamente contemplan los delitos Militares.- Es procedente la indicación hecha en Primera, y aceptada por los proponentes, en el sentido de que se deroguen las dos Leyes interpretativas que han tergiversado el sentido de las Normas Jurídicas originales, cambiándose la palabra interpretase por la de, derógase, ya que no cabe la interpretación de Leyes interpretativas. Por tanto, esta Comisión da Informe favorable al Proyecto, con la indicación antes mencionada; hay una indicación no aceptada por los autores, en el sentido de que el Artículo 2º se suprima.- Esta Comisión considera que debe ser la H. Cámara la que resuelva si se hace constar en el Decreto los efectos que establece el Código Civil.---

Del señor Presidente, y de los HH. Legisladores.- Atentamente,.- Firman los HH. Representantes señores: doctor Otto Arosemena Gómez, - Presidente; doctor Manuel Córdova Galarza, doctor Reynaldo Yanchapáxi, y licenciado Pío Oswaldo Cueva, Legislador Secretario.- No consta la firma del licenciado Juan Manuel Real.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- NO hay Informe de minoría señor Secretario?.- Tiene la palabra el H. Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente, lamentablemente no asistí o no fui convocado -perdón- cuando se trató de este tema. Sin embargo, atento a la lectura que acaba de dar el señor Secretario, yo estoy de acuerdo con todo lo que la Comisión expresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Julio Jaramillo.-----

EL H. JARAMILLO ARIZAGA.- Señor Presidente, HH. Legisladores; el señor Coronel Rafael Armijos, fue el autor a nombre del Partido Conservador, de las observaciones en Primera, que fueron aceptadas por los autores del Proyecto; de igual manera el señor doctor Galo Pico. Por

.../...



.../...

la ausencia del Coronel Armijos, me voy a permitir hacer algunas consideraciones que considero indispensables para la afirmación y la intención de la observación hecha. Indiscutiblemente, nadie puede...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Sí, respecto del primero, aceptaron los proponentes del Decreto, la indicación del Coronel Armijos, y lo aceptaron la Comisión, parobemos el Artículo; y respecto del segundo, ahí sí no se ha aceptado por parte de los proponentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, el momento oportuno.- Está bien la observación del doctor Arosemena.- El ingeniero Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí señor Presidente; simplemente para pedir le con todo respeto, que vayamos ordenadamente, que leamos el Articulado uno por uno en tratándose de un asunto que es un clamor nacio-nal, para que no se devíe el rumbo y el cumplimiento de la justicia.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así vamos a hacer.- Señor Secretario tenga la bondad de leer el primer Artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer Artículo del Proyecto original? o el primer Artículo que lo insinúa la Comisión.- De la Comisión señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el primer Artículo, de acuerdo a lo establecido en la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe, bien señor Presidente.- El primer Artículo del Informe sería:.- Decreta:.- Art. 1º.- Derógase los Decretos Supremos Nos. 865 del 27 de octubre de 1.976, publicado en el Registro Oficial N° 211 del 12 de noviembre de 1.976, y N° 880 del 5 de noviembre de 1.976, publicado en el Registro Oficial N° 209 del 10 de noviembre de 1.976.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en discusión el Artículo.- No hay objeción? esta aprobado.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la regla vigésima del Artículo 7º del Código Civil, los juicios penales que se tramitan, considerándose tales hechos como delitos Militares, seguirán sustanciándose por la justicia común.- Dado, ... etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Jaramillo tiene la palabra, luego el doctor Trujillo.-----

EL H. JARAMILLO ARIZAGA.- Sí, señor Presidente, justamente al iniciar hacía referencia de los motivos y fundamentos de mi participación. - Yo entiendo que nadie puede discutir la sana intención, el ánimo claro que anima a los autores del Decreto para conseguir realmente dero

.../...

.../...

gar aquellos que tuvieron su origen en el Gobierno Militar. Empero me parece el asunto de alguna trascendencia y entiendo que debe procederse también con la mesura del caso; porque si queremos juzgar algo viciado, como es la práctica de una interpretación hecha aún mediante Decreto, a objeto de favorecer o Legislar específicamente con dedicatoria, es indiscutible que la Cámara no debe ni puede acudir a un sistema similar. También sería una práctica viciada el acudir a una interpretación para justamente Legislar con dedicatoria. Yo entiendo señor Presidente, que una interpretación -como bien se dice en el Informe- no debe ser motivo de interpretación. Los Decretos Militares son interpretativos, la Cámara no puede dar interpretación sobre ellos, porque sería interpretación de interpretación; y entiendo yo que la institución de la interpretación corre y es válida, en el caso concreto del Congreso Nacional cuando hay fallos contradictorios, no cuando hay opiniones contradictorias, porque en ese caso, realmente el Congreso Nacional tendrá una tarea implua, -nos hay verdaderamente casi coincidencia, muy rara vez los señores abogados nos ponemos de acuerdo en contestes en alguna interpretación; y si la Cámara va a tener que hacer interpretación de opiniones, realmente entraríamos entrando a un círculo muy peligroso. La interpretación debe hacerse, tiene que hacerse cuando hay fallos contradictorios, y de lo que yo conozca, al momento no existe ningunos fallos contradictorios; realmente, la Ley debe ser y es por su propio contenido y concepto en un sentido general, no es casuística. Y aquí dígame lo que se diga, parece ser que estábamos yendo a Legislar sobre un caso específico. La interpretación es auténtica, puede ser judicial, puede ser administrativa, puede ser suprema como ha sido en este caso, y justamente ahí está el tremendo problema del momento, la interpretación que hace el Congreso es auténtica, es absolutamente válida de acuerdo con los términos de la Constitución. Pero qué pasa?, si con una interpretación viciado y todo, se ha fijado y se ha radicado la jurisdicción, podrá la Cámara invadir ese terreno que es ya de campo enteramente jurisdiccional, sin el peligro de caer en lo que tanto venimos hablando todos los días, en el fenómeno de la violación Constitucional?. Yo creo pues que podría operarse un fenómeno de trastrocamiento jurídico; y por esto es que el grupo Conservador había planteado la necesidad de que no se dé un Decreto interpretativo, sino que se derogue la Ley, porque ese es un recurso enteramente válido. Nosotros creemos que ese es el camino auténtico. Estuvo viciado aquello, estuvo maligno aquello, ha-

.../...



.../...

hagámoslo desaparecer. Cómo lo hacemos desaparecer?, mediante la derogatoria legal, con el Decreto que estamos dando. Acaba de resolverse aquello este momento, acogiendo la interpretación dada este momento por el Informe de la Comisión, es enteramente satisfactorio, pero parece ilógico en mi criterio, creo que coincidirán conmigo los señores Legisladores en que volvamos en el segundo Artículo a querer hacer una interpretación. Si al derogarlo hemos retrotraído los actos a la situación vigente en la Legislación anterior; dejémoslo así señor Presidente, que es enteramente saludable y sano. El señor doctor Barragán, infinidad de veces nos ha dado formidables lecciones sobre lo constituye el Derecho Público, sobre la naturaleza de ese Derecho Público, de las relaciones y los Organos del Estado con sus particulares; y no ha hablado de esa gran Institución de la retroactividad en relación con las funciones de las Leyes, pues dejemos las cosas como están. Que esta Ley derogada por nosotros de retrotraiga al momento final y empiece a funcionar en el camino correcto y preciso. En nuestra opinión señor Presidente, porque no queremos realmente aparecer con intenciones casuísticas determinadas; e inclusive pues, a lo mejor alguien podría tomar en un sentido hasta falta de ética, en tratar de hacer de la Cámara un Tribunal para resolver determinados casos. Existe la Disposición constante en la Ley de la Función Judicial, en la que claramente se refiere cuáles son los asuntos que competen a la Función Jurisdiccional; y esto es así, cabe señor Presidente, dejar que las cosas caen en el ámbito jurisdiccional, en el ámbito judicial, sean resueltas en ese conducto y por esos medios legales. El H. Congreso acaba de dar ya también la mecánica, los vehículos adecuados para que esto se ponga en ejecución; acaba de organizar definitivamente la Corte Suprema de Justicia. Creemos que esa Corte limpiada de todas las culpas y tanta y tantas, que hemos atribuido a las anteriores, sabrá proceder con equidad, con solvencia y con conocimiento; y entonces en manos de esa Corte, este problema y muchos otros problemas similares a éstos, tendrán el camino justo y equitativo que es el que nos preocupa a nosotros señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Trujillo tiene la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente; creo que casi todos o la mayoría de los Legisladores, hemos recibido telegramas que tienen relación con esta materia; el uno, proveniente de la señora Cecilia Calderón de Castro y el otro proveniente de los hermanos Calderón Muñoz, que piden a la Cámara Nacional de Representantes que tome me

.../...

.../...

didias tendientes a que impere, a que se haga justicia en el caso del crimen horrendo que todos los Representantes condenamos en el primer día de labores, y este Proyecto de Ley que estamos discutiendo en la noche, tiene relación con esta materia, y tenemos que ser claros, para que podamos redactar el Artículo segundo se manera tal, que ciertamente, ésto y todos los casos similares queden debidamente resueltos, y resueltos de acuerdo con lo que nosotros queremos que se haga en éste -digo- y en los otros casos similares. El Artículo segundo es indispensable y no sólo que es indispensable, sino que de tal manera es necesario, que va a ser menester que lo redactemos en términos dramáticos en que debería ser relatado; es que el asesinato - del economista Calderón, debió ser por la naturaleza del delito, y - por ninguna relación que ese delito tiene con las Funciones Militares, ni siquiera con las Funciones administrativas civiles; y ciertamente, que no tienen relación. Y sólo el decir que tenga relación es realmente detestable. Digo pues que no lo fue, en virtud de que estos Decretos que acabamos de derogar, pues de acuerdo con estos Decretos se sostenía que el asunto debía sustanciarse ante los Jueces Penales, Militares, y por eso es que el caso se encuentra en manos de la Corte de Justicia Militar, la misma que ha dictado en los últimos días una nueva providencia por la cual ratifica su decisión de continuar conociendo del asunto. Si nosotros en este Decreto o Ley, no aclaramos el particular, se va a sostener una vez que se ha radicado la competencia en la Corte de Justicia Militar, ella es la competente para seguir conociendo del asunto hasta que se dicte sentencia; y en contra de este argumento, no va a valer la referencia al Artículo 7º numeral 20º del Código Civil, porque este Precepto Legal dice: " Que las Leyes concernientes a la sustanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores, desde el momento en que deban comenzar a regir". Y el caso no era de sustanciación ni de ritualidad, porque si bien estos asuntos habrán de tramitarse de acuerdo con la Legislación común, independientemente de lo que digan o pudieron haber dicho, o pudo haberse dicho qué dicen los Decretos que hemos derogado, más el Juez que seguirá conociendo, no tiene relación con la sustanciación ni con la ritualidad. Es un asunto de jurisdicción, del Organo competente para conocer del asunto, el mismo Precepto Legal dice: "Pero los términos que hubieren comenzado a correr, y las actuaciones y diligencia que ya estuvieren comenzadas, se regirán por la Ley que estuvo entonces vigente". No es ciertamente, el asunto de cuál es el Juez que ha de conocer del caso, cuestión

.../...



.../...

de términos que hubiesen comenzado a correr, o actuaciones y diligencias que estuviesen comenzadas. Sino -repito- como había dicho hace unos minutos, asunto de jurisdicción, o sea del Organo que tiene - que conocer del particular. Y sobre este asunto están de acuerdo todos los tratadistas de la materia, que no hay Norma expresa en nuestro Derecho positivo; y por lo mismo, la doctrina sostiene que respecto del Organo jurisdiccional que ha de conocer de un asunto, puede ocurrir que sea eliminado, que sea extinguido; y entonces, y sólo entonces deja de conocer el caso que estaba conociendo, y ese caso pasa al Juez que se haya creado en lugar de aquel que se extinguió. Más si el Organo jurisdiccional está conociendo de asunto que no se extingue, sino que continúa funcionando, aunque se le haya restringido el ámbito de su competencia para determinadas materias, seguirá conociendo de todos los casos que estuvo conociendo, aunque esos estén dentro de la materias que se han sustraído a su competencia. Y de ser así, la doctrina prevaleciente, la que además se aplica en nuestra Jurisprudencia, se sostendría que no habiéndose, como no vamos a extinguir la Corte de Justicia Militar, es ella la que tiene que seguir conociendo todos los casos que hasta ahora ha venido conociendo, aunque en el futuro, o los que se plantearan en el futuro no tenga que conocerlos, sino que deberá conocerlos la justicia penal común, para resolver pues este problema que no está resuelto en nuestro derecho positivo, y que respecto del cual la doctrina sostiene una tésis que es la que no queremos que se aplique en este caso, tenemos que expresamente decir lo contrario en el Artículo segundo, y el que lo digamos no es inconstitucional señor Presidente, como tampoco es contrario a la doctrina jurídica desde tiempos conocida, puesto que vista la tésis prevaleciente, bien se puede en el derecho positivo consagrar una Norma contraria a la doctrina prevaleciente. Así pues señor Presidente, y en base a estas argumentaciones, yo propondría a la Cámara de Representantes, que el Artículo segundo diga algo como lo que voy a mencionar, dejando por supuesto a la Comisión de Redacción, el que precise con mayor exactitud de lo que acaso yo pueda hacerlo en esta tarde, la redacción de este Artículo.- El Artículo podría decir: "Los juicios penales que se tramitan en los Juzgados y Tribunales Militares, por infracciones comunes o por infracciones cometidas en el ejercicio de Funciones Oficiales de orden administrativo o de cualquiera otro, que no sean las propias del Fuero Militar, serán sustanciadas por la justicia penal común". Pues sólo entonces vamos a conseguir señor Pre-

.../...

.../..

sidente, que la Corte de Justicia Militar, se inhiba de conocer el caso que esta tarde he mencionado, y pase el mismo, a la Corte de Justicia Militar. Hagamos ésto señor Presidente, para que se cumplan todos los deseos del pueblo ecuatoriano; pues todo el pueblo ecuatoriano ha condenado este hecho que tiene que ser investigado con la más grande proligidad y sancionado con la más grande severidad, por que constituye por el origen, por los propósitos, por la víctima; - un crimen que no debería invocar antecedentes en la historia del Ecuador; y por consiguiente, jamás puede servir de precedente para el futuro de nuestra Patria. Hagámoslo así y habremos satisfecho el anhelo de justicia de todos los ecuatorianos, y habremos demostrado además, que esta Cámara Nacional de Representantes no quiere abrogarse atribuciones que no le competen, de acuerdo con la Constitución, y que deja que ellas sean ejercidas por los Organos correspondientes, en este caso, por los Organos jurisdiccionales que se encuentran establecidos en la Constitución; pero abrímos los caminos para que la justicia se haga realidad en este caso, y ojalá en todos los casos en que la justicia deba ser atendida por los Organos competentes, para que los ecuatorianos tengamos fe en el Régimen de Derecho y tengamos fe en los Organos Constitucionales.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; yo me siento realmente conmovido con las invocaciones, especialmente de carácter ético que el señor Diputado doctor Julio Jaramillo ha hecho. Por cierto, rechazo categórica y terminantemente la imputación de que en el Proyecto presentado por nuestro Bloque, haya una intención inmoral; tal vez a veces lo inmoral sea más bien no confesar las verdaderas intenciones. Concretamente en este caso, el Diputado Jaramillo pudiera haber dicho a nombre del Bloque Conservador, que no quiere que este Decreto se aplique al "Caso Calderón". Esa lealtad y esa franqueza habrían sido mucho más positivas, sin el esbozo de calificaciones que se refieren a intenciones que jamás se los ha ocultado por nuestro Bloque, al presentar este Proyecto de Decreto. Nosotros hemos dicho categóricamente, que este Proyecto de Decreto tiende a corregir con caracteres de generalidad, como deben ser todas las Leyes, y de individualidad para el Caso Calderon, inmoralidades que se cometieron en la Justicia común y en la Justicia Militar. Aquí se habla de Fueros, aquí se habla de corrección en la Función Judicial, aquí se habla de lo que debió ser el procedimiento ;

.../..



.../...

y simplemente como una referencia circunstancial dentro de la defensa del Proyecto y del Artículo, que voy a hacer en esta breve exposición; quiero mencionar ante la Cámara, el centro absoluto de la inmoralidad en que se incurrió por parte del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal en pleno, ignorando una Disposición clarísima de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que es la que consta en el Artículo 208, de ese Cuerpo de Leyes.- Dice ese Artículo: "Cuando un sindicado en cuasa penal, gozare de dos o más Fueros, el Juez o Tribunal de mayor grado será el competente para juzgarlo". Y a pesar de que se invocó repetidamente esta Disposición, el Presidente de la Corte de Justicia Militar y el Tribunal en pleno, dispusieron pasar la causa de su propia competencia a la de un Tribunal extraño que no es el Juez natural del sindicado de que se trata. No hay señor Presidente de la Sala, no hay HH. Legisladores, en la República del Ecuador y de ningún otro país organizado con un Régimen similar al nuestro, ningún Organismo, ningún Tribunal más alto, que la Corte Suprema de Justicia; y allí donde había conflicto de competencia entre la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Justicia Militar, el Juez natural de la causa de que se viene tratando, era y es la Corte Suprema de Justicia, así pues que no se me venga a hablar de moral, porque es la única palabra que como inculpación de lo contrario, yo rechazaré categórica y terminantemente, y más aún cuando procede de elementos que no están especialmente autorizados para ese género de imputaciones. Se habla señor Presidente, de que esta es una Ley que tiene una dedicatoria, claro que la tiene. Tiene la dedicatoria contra un procedimiento incorrecto que tiende a hacerse un procedimiento de carácter general, el de convertir delitos comunes, como la violación, el estupro, el tráfico de estupefacientes, el giro de cheques sin fondos, que eventualmente podrían haber sido cometidos por Militares en Servicio Activo, que se encontraban en funciones administrativas o jurisdiccionales, convertidos en delitos Militares, por el sólo hecho de que quien incurrió en estas infracciones, ejercía ese género de funciones. Eso es inmoral señor Presidente, fueron inmorales los Decretos que pretendieron encubrir las posibles infracciones penales en que incurrieron Militares en Servicio Activo, convertir esas infracciones en Militares, para darles un Tribunal propio. Yo quiero hacer nuevamente un homenaje de respeto y de admiración a los hombres de nuestras Fuerzas Armadas que sirven en las Guarniciones de frontera, en los barcos y en las naves que surcan en los mares y en los cielos, y que protegen nuestra sobera -

.../...

.../...

territorial. Quiero hacer un homenaje al mayor número -seguramente a la casi totalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas de aire, mar y tierra, que no se complicaron en delitos, porque ni siquiera, porque ni siquiera entre quienes ejercieron Funciones Administrativas y Jursidiccionales. El hecho de haber cometido delitos, será otra cosa, que una lamentable excepción, que para esas excepciones - se haya Legislado con una Legislación que pretende ser protectora y que lastima el sentimiento limpio del elemento de las Fuerzas Armadas, eso es inmoral señor Diputado y señores Miembros del Bloque a cuyo nombre el Diputado ha hablado. Eso es inmoral, y es obligación de nuestra Cámara corregir ese género de inmoralidades, porque si - hablamos por todos lados y a boca llena, de "Fuerza del Cambio", empecemos por la fuerza de este cambio, que se refiere al crimen más inmundado, al crimen más vil que se ha cometido en esta Patria y que afecta un Dirigente Político que fue un luchador limpio y honrado - por la causa de la democracia, y que fue un "mártir" de la democracia ecuatoriana. Lo inmoral es ignorar eso, lo inmoral es pretender inculpar de inmoralidades la necesidad de corregir el procedimiento. Señor Presidente, señores Miembros de la Cámara, excúsenme la emoción dictada por una motivación que no hubiera querido encontrar en ningún Bloque Legislativo y menos en el Bloque a cuyo nombre el H. Jaramillo ha hablado, porque me merece el más alto respeto, y todos sus Miembros me merecen el mismo respeto y muy particularmente, usted que preside esta Sala. Aclaro que estas manifestaciones tienen como centro absoluto, la calificación de falta de ética que se ha hecho a este Proyecto y que no admite explicación alguna plausible. Pero vamos ahora al aspecto puramente técnico, jurídico. Yo no tengo ningún inconveniente en que se corrija la redacción, como el H. Trujillo lo ha propuesto; pero en el mismo momento en que el Bloque Conservador a través del Coronel Armijos, propuso la modificación del Artículo 1º . De suerte de que en lugar de que sea una Ley interpretativa, fuera una Ley de oratoria, estuvo cayendo la Disposición Segunda, dentro de una esfera ya legislada en nuestro Derecho. Cuando antes de ese cambio de habló de una interpretación de Leyes interpretativas, que sí es factible; lo que era pertinente era la regla veinte y tres del Código Civil, que decía: "Las Leyes - que se limiten a declarar el sentido de otras Leyes, se entenderán incorporadas en esas". Si se hubieran interpretado los Decretos Supremos que han sido ya derogados, automáticamente en virtud de esa interpretación, la Norma interpretativa se aplicaba a la Norma in-

.../...



.../..

interpeetada y se corregía el procedimiento del caso Calderón y de todos los otros casos inmediatamente; pero con el cambio de interpretación por derogatoria, en lugar de la regla veinte y tres del Artículo 7º del Código Civil, se aplica como la Comisión justamente y con toda previsión jurídica lo ha determinado. La Regla veinte que dice: "Las Leyes oncernientes a la sustanciación y virtualidad de los juicios". . La Ley que establece cuál es el Fuero, qué tipo de delitos son aquellos que han cometido Militares en Servicio Activo, en Funciones jurisdiccionales o administrativas, es una Ley que se refiere precisamente a la sustanciación y ritualidad de los juicios, eso está ya Legislado; y aunque el Bloque Conservador no quiera el Artículo 2º. Se aplica esta Disposición y la Corte Suprema de Justicia tendrá que reclamar, si ahora sí procede con moral la competencia en el "Caso Calderón", tendrá que reclamarla; pero como es indispensable que no sobrevengan nuevamente, lo que el H. Presidente Titular de la Cámara llamó alguna vez aquí "las leguleyadas", por la moral pública, por la necesidad de que prevalezcan principios concernientes a la ética social, es preciso que conste el segundo Artículo, para que no quepa la menor duda de cuál es el Juez y que corresponde a una causa determinada, de cuál es el Juez que corresponde a todas las causas. Señor Presidente, no estamos Legislando para un caso; el antecedente es un caso y yo no lo oculto. El antecedente es un caso que no tengo por qué ocultarlo, porque ha conmovido la conciencia nacional y universal; este caso motiva la atención pública de todo el mundo civilizado. Eese es el antecedente, pero la Norma es abstracta, es impersonal, es general; se aplica a todos los casos que se estén tramitando con violación de los principios de la Ley de nuestra propia jurisprudencia, que ha sido abundante en la determinación de cuál es el Fuero que corresponde a cada caso, de la naturaleza de las cosas, que fue distorsionada, convirtiendo delitos comunes en infracciones Militares, que por su propia índole, son aquellas que se refieren al progreso, a la estructura de las Fuerzas Armadas, a su noble función de protección de la soberanía territorial, de las Instituciones democráticas, a la jerarquía, a la obediencia, a la subordinación; delitos Militares son esos, la deserción, el abandono de una Guarnición, la desobediencia de ordenes, el desacato de Disposiciones que conciernen a la defensa; esos son las infracciones Militares. Y no matar a un político señor Presidente, esas son las infracciones, y no girar un cheque sin fondos, convertir estos hechos comunes en infracciones Milita-

.../..

.../..

res, es ofender a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, que no necesitan de amparos tinterillescos, para malos servidores de ellas, que son afortunadamente para nuestro país una minoría absoluta. No hay dedicatoria, es una Ley general que se aplica a los casos en trámite, yo no sé cuáles sean, yo no sé cuántos sean, no me interesa; pero si el Bloque Conservador quiere que no se aplique al "Caso Calderón" que lo diga, y que diga esta Ley se aplicará a todos los casos en trámite, a los futuros, menos a éste. Que se tenga esa franqueza y esa lealtad de confesarlo, porque eso será mucho más ético; y rechazo la calificación de "falta de ética", por la intención que yo no he ocultado. En cuanto a la retroactividad de la Ley, insisto, - porque también a ella se ha referido el H. Jaramillo, que precisamente en el Derecho público la Ley es retroactiva, y tanto es retroactiva, que las Disposiciones del Código Civil dicen: "Que las nuevas Leyes que interpretan o que se refieren a la virtualidad de sustanciación de los juicios, prevalecen sobre las anteriores". Prevalecen las Normas penales sobre las anteriores, especialmente cuando son protectoras del reo. Prevalecen porque significan una nueva estructura de los Organismos Jurisdiccionales o de los Organismos Públicos en general, miran hacia atrás a diferencia de lo que ocurre en el Derecho Civil. No nos preocupemos porque esta Ley sea retroactiva, porque debe serlo, y la intención de este Bloque proponente de este Proyecto de Ley es que lo sean, que lo sean para todos los casos que se tramitan ahora irregularmente y al margen de los principios, y se apliquen retroactivamente para el "Caso Calderón" señor Presidente. Por qué ocultarlo?, por qué ocultarlo? no es una Ley dedicada a ese caso, es una Ley correctora de procedimientos inmorales, tortuosos que escandalizaron a la conciencia nacional, y frente a los cuales esta Cámara Nacional de Representantes, al margen de purismos y de hipersensibilidades pseudo-moralistas, debe enfrentar y los HH. Diputados deben decir: Sí apoyo este proyecto, porque el primer caso que se va a aplicar es el "Caso Calderón" o no lo apoyo, porque se va a aplicar al "Caso Calderón".- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Comprendiendo que la exposición del doctor Barragán responde a un hondo sentido de emoción personal, por un caso que a todos los ecuatorianos nos ha interesado, el establecimiento de la justicia en un asunto tan delicado y que tanto ha conmovido al país, pudo haberlo llevado a ciertas expresiones interpretativas, y yo no las puedo rectificar por el lugar en que estoy; pero me per

.../..



.../...

mito manifestarle, que mi Partido de ninguna manera puede haber mantenido una posición que no esté de acuerdo con el clamor nacional. Otra cosa es, que desde el punto de vista jurídico se planteen puntos de vista especiales, que son justamente los que pueden llevarnos a poner los puntos en su propio lugar, para que hagamos una Legislación adecuada, que sea el perfecto correctivo de lo que tratamos de corregir, con las amargas experiencias que hemos pasado. Con esta rectificación de mi parte, tiene la palabra el doctor Jaramillo, el doctor Dávalos.-----

EL H. JARAMILLO ARIZAGA.- Señor Presidente; realmente lo encuentro justificable la actitud emotiva del señor doctor Barragán; pero de ninguna manera en forma personal, y menos en nombre del Bloque he podido yo, manifestar que el Decreto es inmoral o es falta de ética, lo contrario, empecé reconociendo que tiene la más sana intención, que tiene el más alto espíritu, justamente en la aplicación o en la ejecución a un caso concreto. Nosotros habíamos analizado y hemos dicho en relación con el caso estrictamente jurídico. Nadie señor, puede solidarizarse con la actuación de los Gobernantes, especialmente del General Jarrín Cahueñas, sujeto a un Fuero, a una jurisdicción, sujeto a la acción penal, sujeto a su responsabilidad de sus acciones. No tendría por qué nosotros y de manera particular yo, constituirme en defensor de una causa impopular; más fácil este rato inclusive, es tronar, bramar para que sancione a los autores de la muerte de Calderón, que nosotros también lo decimos. Pero justamente, habíamos manifestado de la manera más sencilla y simple, que podrían haber sus derivaciones éticas, pero no hemos dicho, de ninguna manera, que el fondo, que el interés está plagado de una inmoralidad, porque eso no está en nuestras costumbres, en nuestras palabras, en nuestra intención y en nuestro pensamiento. Así mismo pues, podría decir que habíamos tomado la palabra, porque el señor Coronel Armijos, el señor doctor Galo Pico fueron justamente, quienes hicieron la observación en Primera, y la ausencia de ellos determinó el que alguien haya de justificar la posición de un grupo de Legisladores que tratan de hacer las cosas dentro del camino de la corrección, dentro del camino realmente, de la honorabilidad y la ética. No estamos tratando de irnos contra la definición judicial, en contra de quien merece toda la sanción moral y legal que el país impone, no estamos siendo defensores de nadie; nosotros hemos querido simplemente manifestar que debe procederse de acuerdo con la Ley. Y el mismo señor doctor Barragán, acaba de hacerlo, está ya Legislado

.../...

.../...

señor Presidente, está determinado cómo debe proceder; entonces, habíamos dicho la cosa es simple; se ha derogado, por qué se ha derogado?, porque los consideramos eso sí inmoral, que hemos contribuido nosotros a pedir que se derogue esas interpretaciones viciadas - para que se opere dentro de la más sana posición, hemos pedido que se derogue esas interpretaciones viciadas, para que se opere dentro de la más sana posición, hemos pedido que se derogue, se han derogado; y estando derogadas, nos parece pues que se ha retrotraído - como bien dice el doctor Barragán- al estado anterior, y la Legislación vigente es que debe aplicarse en todos y cada uno de los casos. Es lo que hemos solicitado, es lo que hemos pedido, y es lo que aclaramos señor Presidente. Nosotros no tenemos vinculación con el General Jarrín, de ninguna manera; no tenemos vinculación, sino con el país, en sus intereses sanos y patrióticos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, señores Legisladores; realmente, de acuerdo con la intervención que hace un momento había expresado el señor Representante Gil Barragán y lo dicho anteriormente por el doctor Jaramillo, yo debo manifestar en una forma muy clara, cuál la posición nuestra y cuál mi posición personal. Desde cuando en un momento fatal para la historia de la República, se cometió el más horrendo y vil de los asesinatos, en uno de los más puros políticos del país, un hombre valiente, caballeroso, entusiasta, leal; todo el país protestó y nos identificamos con esa causa, la causa de la protesta por aquel crimen horrendo, y esa es nuestra posición y esa es mi posición. La justicia en este país señores, fue llevada en la forma así mismo, más vil. Aquella Corte que en un momento el doctor Arosemena nombró y decía que debía ser borrada con escoba, - yo participé y participo de ese criterio señor Presidente. Las cosas y las consecuencias de después, entran en el fuero de lo real, y parte en lo especulativo; pero sí nosotros tenemos una deuda para con la historia de la Patria y para con la historia del mundo, en lo que a la miseria de un crimen como éste significan; y yo no estoy este momento para argumentar situaciones de tipo jurídico, porque no las conozco en la profundidad que los juristas la tienen, - porque mi concepto de moral y de revindicación de la moral y de la justicia en el país. Cosecuentemente, todo camino de justicia, que signifique volver por los fueros de la verdad y de la honestidad, - ahí estará mi posición y ahí estará nuestra posición señores Legisladores, y que el país lo oiga y que lo escuche muy bien. Si este es el Decreto necesario para que se deroguen totalmente los Decre -

.../...



.../..

tos 865 y 880 en buena y bendita hora, y que todo se encause por el camino de la reivindicación total, para que quienes fueron autores cómplices y encubridores de la muerte de Abdón Calderón, vayan a dar en manos de los Jueces competentes, sin haber sido sustraídos artificialmente por la maña de la dictadura, para ponerlos en el camino del encubrimiento y de la vergüenza nacional. Esa es nuestra posición y esa es mi posición señor Presidente. Yo quiero por otra parte, tal vez interpretar, que lo dicho por el doctor Jaramillo cuando de refería a una palabra calificada por "inmoral" con relación a la posición del doctor Gil Barragán, tal vez signifique -y- lo digo comedida, pero sí sería y firmemente señor Presidente y señores Legisladores- que habiendo sido él, abogado particular de la causa de Calderón, quizá debía haberse inhibido de presentar en el Parlamento, porque de lo contrario estaríamos buscando el cauce personal tal vez, para que la situación se encause a través del Parlamento; eso es lo que tengo que decir señor. Hubiera sido preferible que tal vez él no lo haga.- Señor Presidente, con mi solidaridad total para con la causa de Calderón, para con la dignidad de la Patria, respaldo totalmente este Proyecto de Decreto y espero que desaparezcan aquellos, el 865 y el 880, para que la Patria viva y el país sienta un respiro de justicia.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Raúl Clemente Huerta tiene la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, distinguidos colegas de Cámara. Yo creo que en esta noche se está tratando un punto que si bien es jurídico, atañe al interés público, atañe al interés del pueblo ecuatoriano. En realidad, quiero comenzar por complecerme de que el Bloque Conservador en esta Cámara, haya aclarado su posición, haya expresado cuál fue el alcance de la intervención de uno de sus miembros, porque pienso que en relación con el crimen del economista Calderón, que en relación con que siempre he expresado, que si bien es tremendamente grave para el país, que se cometa un asesinato sin otra causal o motivación que lo político, más grave para la conciencia ciudadana es la impunidad del crimen, porque ello trae la desmoralización general de la Patria. Cómo pedirle al humilde ecuatoriano, cómo pedirle al hombre que en las tierras bravías, venga con su propia mano, lo que considera una injuria a su honor, una injuria a un crimen a un hermano. Si un crimen sin motivación, un crimen sin justificación quedase en la impunidad. Quiero también referirme y con toda consideración, a lo expresado por el doctor Dáva

.../..

.../...

los. Yo no creo que el doctor Barragán, elegido entre otros méritos que los tiene de sobra, pero elegido quizá con mayor entusiasmo y - decisión por el pueblo ecuatoriano, por ser el gran fiscal que está acusando el crimen de Calderón, no tenga derecho en la Cámara, a presentar un Proyecto, porque él, no es el abogado de una causa cualquiera, él no es el jurisconsulto que trae aquí un problema civil, comercial o de interés de un cliente; él, -en mi concepto- ha traído a la Cámara la causa del pueblo ecuatoriano, contra un vil asesinato. Aclarados estos aspectos señor Presidente, y yendo ya al frío camino de lo jurídico, a este camino en que los jurisconsultos rara vez coincidimos; quiero expresar también mi opinión. Pienso que mejor hubiese estado que el Decreto mantuviese la inspiración original, de ser una interpretación. Yo no conozco ninguna Norma Jurídica que impida interpretar algo que fuere mal interpretado; pero ya que este el curso aceptado y se va -como estoy seguro- a Decretar - la extinción, la derogatoria de esos Decretos que tuvieron dedicatoria expresa. Yo considero que por ser materia de orden público, es aplicable la regla, el Artículo séptimo numeral vigésimo. En verdad no pienso que sólo sea el mero trámite, lo que no sufre el efecto - de una Ley nueva, de una Ley que cambia la jurisdicción; yo pienso que la regla supervive únicamente, en cuanto a la Norma vieja, para los casos de términos, es decir, cuando ya está corriendo una prueba de siete días o cuando una prueba testimonial ha comenzado a iniciarse, pero que al cambiarse la Norma, no subsiste la competencia del Juez que la tenía. Tanto es así, que cuando en materia laboral por ejemplo, en materia de inquilinato por ejemplo, antes tocaba estas controversias al Juez Civil Ordinario, al crearse los Juzgados Laborales o de inquilinato, no siguieron conociendo los Jueces Civiles, de los problemas que tenían en sus manos, sino que en virtud - de esa Norma y que está en íntima relación con el Derecho Jurídico, fueron los Jueces Especiales, los nuevos, los que quitaron la competencia; pero como el ánimo prevaleciente en esta Cámara, debe ser - que bajo ningún aspecto de interpretación, de defender la competencia adquirida, no opere lo que la Cámara quiere, que ningún crimen, el de Calderón desde luego, pero de ningún otro en el futuro. Crimen de tipo, de delito común, aún no solamente la privación de la vida humana, sino los delitos de desfalco, malversación, que escapan de la función específica que debe tener cualquiera profesión u oficio en el Ecuador. Yo concuerdo plenamente con la propuesta del doctor Julio César Trujillo, no sé si la forma podrá mejorarse, él lo

.../...



.../...

ha hecho en este instante, pero en su esencia el planteamiento que hago, y permito hablar a nombre de este pequeño Bloque de hombres Liberales, pero que mantendrán el principio que informa al Liberalismo de la justicia plena, de que no existan privilegios, de que no exista impunidad. Yo concuerdo con lo propuesto y pienso que se debe armonizar el Artículo segundo, en la redacción del Proyecto presentado por el Legislador doctor Barragán, con ésto que ya no dejaría la menor duda y le daría al pueblo ecuatoriano la impresión de que el 10 de Agosto no sólo se inició una democracia formal, no sólo se inició un afán de cambio en el país, cambios que los vamos a tener que realizar proteste quien proteste, vamos a hacer esos cambios, pero quizás el cambio sustantivo, el cambio vital para que tenga fe el pueblo, en que hay Poderes, en que hay Congresos, en que hay justicia; es que no haya impunidad para los delitos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos para tomar la palabra los Honorables: Chiriboga, Loor, Lucero, Real, Pico, doctor Carlos Julio Arosemena, doctor Otto Arosemena, doctor Heinz Moeller y el doctor Trujillo. Con estas intervenciones, terminamos la discusión de este Artículo, y pasamos a votar. Yo me permito manifestar mi criterio respecto de la Moción presentada por el doctor Trujillo, que la encuentro más ampliatoria a la del Artículo original, y el doctor Trujillo debía presentarnos la Moción para votar esa Moción, si esa se aprueba quedaría, o de lo contrario quedaría la que está en el Informe de mayoría.- Está apoyada, hemos de votar luego de las intervenciones que están determinadas.- Tiene la palabra....- Sí los señores que están inscritos renuncian al uso de la palabra para votar, no tendré ningún inconveniente, de lo contrario ellos...- El doctor Chiriboga tiene la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Chiriboga no más.- Señor Presidente, señores Legisladores; unas pocas palabras para expresar, que comparto la preocupación no sólo de los familiares y partidarios del que fuera una de las víctimas de el General Jarrín Cahueñas, de la dictadura, sino señor Presidente, porque esta preocupación la consideramos justa. Ya se comenta -digo- no sólo la preocupación es de los familiares del que fuera economista Abdón Calderón. Hay sectores ciudadanos que están preocupados por lentitud con que se ha tramitado o se está tramitando este Proyecto de Ley, y como no es consecuente a esta Cámara, que durante el proceso electoral manifestamos que uno de los objetivos fundamentales, principales al llegar aquí, se-

.../...

.../..

ría adoptar todas las medidas en el menor tiempo posible, para lograr que se haga justicia en este caso y en otros. Sin embargo, vemos como se está dilatando, se viene dilatando que este Proyecto de Ley presentado, yo creo que correctamente y con todo derecho y obligación - también, por el Diputado Gil Barragán, es procedente. Y el hecho que haya sido defensor antes que ser Diputado, no le impide ahora presentar este Proyecto de Ley; y pido señores, señor Presidente, que se le dé más agilidad, que se concreten en hechos, como es la aprobación de esta Ley, que facilite, que permita encontrar el camino para sancionar a estos asesinos y criminales. No sólo del economista Abdón - Calderón, sino de otros que ya aparecerán, como el AZTRA y otros más. Quiero terminar señor Presidente, pidiéndole que me permita cumplir con una obligación, cual es la de que se dé lectura a un pequeño telegrama que recibí hace pocas horas, de la economista Calderón, que tiene relación con este caso señor Presidente -lo deposité en Secretaría para ganar tiempo señor Presidente.- Sí ahí está el telegrama.- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El telegrama es del siguiente tenor:- Honorable Jorge Chiriboga.- Palacio Legislativo.- Quito.- Provindencia Presidente Corte Militar declarándose competente ratifica inmoral ilegal inhibición Karolis fin favorecer Jarrín.- Rompa silencio Cámara impida muerte economista Calderón quede impunidad.- Recuerde dictadura arrebató crimen eliminando FRA cuya rehabilitación impone sin egoísmo democracia.- Firma Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Diputado Loor.-----  
EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, señor Presidente; realmente que el Proyecto en discusión, debió merecer de esta H. Cámara, una prioridad absoluta en tratándose de un clamor general de justicia, del pueblo ecuatoriano, frente al horrendo crimen; y en aras del tiempo señor Presidente, quiero yo decirle, que realmente participo de la Moción, porque como bien se ha dicho, ya ha existido Legislación al respecto y sin embargo, una inmoral Corte Suprema de Justicia cambió el rumbo de esta justicia, llevando este delito común al Fuero Militar; y quiero decirle señor Presidente, que no es que aquí se quiera hacer aparecer como que muchos Representantes queremos destrozarnos a una Institución como las Fuerzas Armadas. Personalmente, yo las respeto en tanto y en cuanto cumplan con su misión específica, de defender la soberanía y hacer respetar la Constitución y Leyes de la República; pero en cuanto se conviertan en Poder, que es patrimonio del civilismo señor Presidente, no es posible que se las respete, porque están

.../..



.../...

alejándose de sus funciones específicas, están contrariando la vocación civilista y democrática del pueblo ecuatoriano; y para terminar señor Presidente, quiero decirles que, en homenaje a este clamor ciudadano, y por preservar inclusive señor Presidente, el derecho de todo político ecuatoriano, de criticar a éste, a cualquier Gobierno que venga y a los que han pasado señor Presidente, hasta por propio derecho de preservación de nuestra vida señor Presidente deberíamos darle un trámite ágil a esto que es un clamor de justicia, ante el horrendo crimen del economista Calderón Muñoz.- Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Lucero.

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores Legisladores; hubiéramos deseado que cuanto antes aprovemos este Proyecto de Decreto. Lamentablemente, por diversas circunstancias esta aprobación se ha venido dilatando, hasta que hemos llegado a considerar el Proyecto en Segunda Discusión en la Sesión de esta noche. Señor Presidente, yo creo que de haberse aprobado, como así fue nuestro compromiso con el pueblo ecuatoriano, cuanto antes, entre las primeras Resoluciones o Decretos, el que venimos tratando en esta noche, hubiéramos evitado precisamente, el que se sucedan hechos que ahora merecen nuestra consideración. Hubiéramos evitado señor Presidente, que la Corte de Justicia Militar ratifique la competencia para seguir conociendo el "Caso Calderón"; no solamente un deber moral, sino además un deber de ecuatorianos hace que nosotros señor Presidente, estemos obligados a arbitrar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance, para que este horrendo y nefasto crimen no quede en la impunidad. Ese fue un compromiso de la justicia y de la democracia con el Ecuador, ese fue, ese es el compromiso que nosotros tenemos ante la conciencia de todo el pueblo ecuatoriano. No creo que haya distinguos de carácter político, frente a este gran compromiso que nosotros lo hemos adquirido ante la faz de la Nación; por eso señor Presidente, mucha preocupación hemos tenido en estas semanas, los Legisladores que pertenecemos a Democracia Popular, que hemos constatado la dilatación de la aprobación de este Proyecto de Decreto, porque en cierta manera, esa dilatación estaba cundiendo en alarma en el pueblo ecuatoriano y estaba sembrando una especie de frustración en su conciencia. Por eso es que nos satisface señor Presidente, que en esta noche, después de este Debate la Cámara pueda aprobar el Proyecto de Decreto que estamos considerando. De haberse llevado las cosas por un camino recto, de haber existido desde el comienzo una recta

.../...

.../...

administración de justicia señor Presidente, en el caso del economista Abdón Calderón Muñoz, hubiera estado desde su comienzo y desde su inicio en manos y bajo la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia; pero la interpretación torcida que diera a la competencia la Corte Suprema de Justicia; luego, la interpretación torcida que diera la Ley, los Decretos que estamos derogando, hicieron que el "Caso Calderón" pasase a conocimiento y a competencia de la Corte de Justicia Militar. Esos entuertos, esas interpretaciones torcidas es lo que nosotros estamos corrigiendo con este Proyecto de Decreto que estamos considerando. Por lo tanto señor Presidente, y como tememos que las interpretaciones torcidas, no sean solamente las interpretaciones de ayer, sino que puedan ser también, las interpretaciones que puedan darse en el futuro, es que consideramos que es menester que en este Proyecto de Decreto quede claramente establecida la competencia del Organismo que tiene que juzgar en definitiva, el caso del crimen cometido en la persona del economista Abdón Calderón Muñoz. Que no quepa de hoy en adelante, la menor duda en cuanto al Juez, en cuanto a la jurisdicción y en cuanto a la competencia; y como esa competencia, de alguna manera, se radicó en la Corte de Justicia Militar y posteriormente, esa competencia ha sido ratificada por esa misma Corte que ha sido reestructurada; consideramos nosotros, que es indispensable que en este Proyecto de Ley pongamos una Norma de carácter expreso, por medio de la cual la competencia pueda radicarse en el futuro para este "Caso Calderón" y para otros similares, que esa competencia se radique en el futuro -digo- en la Corte Suprema de Justicia, que es el Organismo que debió conocer desde el comienzo, desde su iniciación el "Caso Calderón"; por eso me sumo a la proposición que ha hecho el señor doctor Julio César Trujillo. Por otra parte, considero más bien, que el señor doctor Barragán ilustre Representante en este Parlamanto, está cumpliendo un deber ético y moral, al presentar este Proyecto a consideración de la Cámara. Cómo es posible que consideremos que el doctor Barragán, por el hecho de haber sido defensor de la familia Calderón y acusador de los asesinos del economista Abdón Calderón Muñoz, no tenga el derecho de levantar su voz en este Parlamento, para reclamar justicia contra ese crimen que ha conmovido la conciencia nacional. Yo creo más bien, que él está cumpliendo con un deber de Legislador y con un deber de ciudadano, con un deber ético que nadie le puede negar.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. licenciado Real.- Está de acuerdo la Sa

.../...



.../...

la que hasta terminar este Proyecto nos declaramos en Sesión permanente?.- Aprobado.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO.- Llega pues hasta a sorprender el que sigamos pues nosotros, martillando un asunto que estamos con la reivindicación de la justicia. Precisamente, se ha aclarado de que no hay prácticamente ninguna posición contraria; sencillamente es cuestión de redacción que en definitiva y en concreto, va a lo mismo, que tiene pues que precisamente, el Fuero Militar concretarse a lo específico y el "Caso Calderón" tiene que volver pues al Juez competente, al Tribunal, en este caso, la Corte Suprema de Justicia. Yo creo que el seguir nosotros martillando, erigiendonos en defensores de esta causa es por demás, el mejor homenaje, la mejor demostración de que queremos servir al pueblo es precisamente, inhibiéndonos de tantas intervenciones dilatadas y llevar a efecto la votación, es el mejor homenaje que podemos darle señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así había propuesto la Presidencia, pero la Cámara no aceptó.- El doctor Real tiene la palabra.-----

EL H. REAL ASPIAZU.- Gracias señor Presidente, HH. Legisladores; ciertamente que el H. Mosquera tiene en mucho la razón. Sin embargo señor Presidente, era necesario que en esta noche y al tratarse de este asunto, personalmente me veo obligado a tomar la palabra, porque tengo un deber moral con un pueblo, que en un día me dió una votación, cuando entre tantos argumentos que había sostenido a lo largo de la campaña y había ofrecido, que cuando tangamos que conocer y tratar el asunto del asesinato del economista Calderón, lucharía denodadamente porque desde la Cámara de Representantes salgan Leyes que vayan a hacer justicia cabalmente, con este asesinato que asombró al Ecuador y al mundo. Y le digo que es necesario este pronunciamiento, porque creo además, que ha llegado el momento de hacer justicia con diferentes sectores. En primer lugar, creo que ha llegado el momento de hacer justicia con el Ejército Ecuatoriano, un Ejército Ecuatoriano que se ha caracterizado por su dignidad, por la honría de bien de quienes lo han integrado, y que desgraciadamente, en esta última dictadura, tan resquebrajado y manchado ha quedado, y mucho más, cuando está implicado en el asesinato de un hombre de bien y de un luchador de la justicia, un alto General que no supo honrar a la delegación que le dió el Gobierno dictatorial; y más bien supo aprovechar del poder que tenía, para intervenir en un asesinato que como he dicho hace pocos momentos, ha conmovido al país. Pero no sólo eso señor Presidente, ha llegado también el momento de

.../...

.../...

hacer justicia con una familia que ha visto azorada, como en medio de la impunidad y en medio del abuso del poder, un miembro de esa familia cayó muerto en plena calle de la ciudad de Guayaquil, sin que hasta el día de hoy se haya hecho justicia, y mirando cómo por las calles del país se pasea el implicado principal de este asesinato (Jarrín Cahueñas); pero finalmente señor Presidente, es necesario hacer justicia al pueblo ecuatoriano, que cree y se está convenciendo cada día que realmente la justicia es para el de poncho, porque cuando están implicados aquellos que ejercen el poder ya sea económico o el poder político, éstos pasan tranquilamente por las calles, para éstos no llega la justicia, o se buscan interpretaciones de las Leyes, con el objeto de ponerlos en manos de la justicia que no corresponde o a la que no le toca conocer el caso. Por esa misma razón señor Presidente y HH. Legisladores, y para que no se diga que este Gobierno se preocupa de treinta días de administración y no de las dictaduras infames que nos han gobernado, es necesario que empecemos sentando justicia y dando los primeros pasos de la moralización administrativa y judicial del país; y por esa misma razón, yo creo que esta Cámara ha dado ya algunos pasos, como es la conformación de una Comisión de Fiscalización de los actos de la dictadura; pero junto a ese paso es necesario que determinemos de una vez y por todas, que Jarrín Cahueñas no sólo debe pasar a la justicia común, sino que además el señor Ministro de Gobierno debe dictar la orden de captura, porque no es posible que un acusado de un crimen, esté libremente y tranquilamente recorriendo los caminos de este país. De tal manera que junto con la aprobación de este Decreto, se debería pedir que se proceda a la captura de quien está acusado de este infame crimen; pero además señor Presidente, yo creo que cuando se trata de analizar y juzgar este hecho, todo ciudadano ecuatoriano haya sido defensor legal o no, de este caso, tiene pleno derecho para presentar un Proyecto de Decreto que pueda permitir la viabilización de la justicia; por esa misma razón, yo pienso que el abogado Barragán, en pleno uso de sus facultades de ciudadano y de Legislador de esta República, bien puede haber presentado y pudo haber presentado el Proyecto de Decreto que hoy debatimos. Le asiste la justicia y la razón, y en ese sentido cuenta con el total respaldo de mi Bloque Democracia Popular. Y finalmente señor Presidente, yo creo que para terminar con este asunto, es procedente la ampliación hecha por el doctor Julio César Trujillo, de tal manera que se aclare expresamente, que Jarrín Cahueñas en este momento, en esta

.../...



.../..

circunstancia, tendrá que pasar a manos de la justicia común, para que ella sea la que dictamine, hasta donde llega su responsabilidad en el juicio de Abdón Calderón.- Le agradezco señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, HH señores Legisladores; - lamento señor Presidente, que el orden de inscripción haya correspondido pues, a cuatro o cinco intervenciones anteriores, que posiblemente no hubieran hecho referencia a las intervenciones de uno de nuestros colegas, porque voy a referirme exactamente a los términos expuestos por ellos. Lamento así mismo, que el patriotismo - que han llevado las palabra del doctor Gil Barragán, le haya hecho mencionar con una insistencia un tanto ofensiva al Bloque que represento, pero ya su Señoría hizo bien pues, en manifestar en pocas palabras su desacuerdo, y frente a eso se han producido circunstancias como las que inclusive, nuestro querido compañero y colega, - no me vió teniéndome a la izquierda de su sitio. Entonces señor - Presidente, cuando el H. Jaramillo ha hecho referencia, él no ha hablado a nombre del Bloque Conservador, nosotros tenemos mucho - cuidado en dar nuestras opiniones a nombre de nuestro Bloque, cuando así debemos hacerlo, y tenemos cuidado de hablar al propio nombre, cuando nos corresponde con ese criterio. Lo que él había manifestado es que el señor Director General del Partido, Vicepresidente de la Cámara, no estaba presente; y en ausencia de él, recordaba las indicaciones que se habían propuesto para Segunda, y luego hizo una argumentación de carácter jurídico, que posiblemente es - conveniente que se repita, pero no creo que el hecho de que discrepemos dentro del punto de vista legal e incluso dentro del punto - de vista político, da para que nosotros hablemos o actuemos en forma despectiva hacia los Bloques. Como yo tampoco podría decir que las palabras del doctor Barragán son las palabras del Bloque del - CID, de tal manera que, yo lo que invito es a que en este asunto - de trascendencia nacional, en primer lugar, se guarde para la historia de la Ley, entiendo que el consenso de la Cámara Nacional de Representantes. Nadie tiene aquí por qué darnos juzgando nuestros actos, ni nadie tiene por qué darnos interpretando; los hombres de mi Partido tomamos una decisión, y cuando es de votar, votamos en la Cámara, cuando es de razonar, razonamos, y solamente en ese momento tenemos derecho para criticar o para aplaudir al Bloque Conservador. De otro modo no se puede hablar de un criterio del Bloque Conservador, sin saber exactamente cuál es nuestra posición, y

.../..

.../...

pero todavía se puede criticar al Bloque, si la intención de las indicaciones de algunos Conservadores a la Primera Discusión del Proyecto, lo que tendía es precisamente, a darle mayor claridad y mayor aplicabilidad dentro del orden jurídico señor Presidente; y por lo demás, se ha motivado la discusión ciertamente, por la intervención del H. Barragán, que hizo palabras del H. Jaramillo, aquellas que él no ha pronunciado. Me acaba de pedir y de insistir el H. Jaramillo, que vuelva a decir que en ningún momento se ha referido a actos inmorales, y mucho menos, a querer dar ese calificativo a quien no se merece, como es el doctor Gil Barragán, a quien dicho sea de paso, exteriorizamos nuestras consideraciones. En nombre del Bloque al cual usted acaba de atacar doctor Barragán, reciba usted todas las consideraciones que se merece, a usted, ningún miembro del Bloque le ha tildado de inmoral, ni se refiere a un acto inmoral. De igual modo, como el señor Presidente ha indicado que ya no podrán hacer uso de la palabra los demás HH. Representantes que no están inscritos, debo decirle a nombre del H. Dávalos, que la expresión de él, tampoco es dirigida a su persona ni a decirle que su acto es incorrecto. El, me ha pasado aquí una nota escrita que me permito leer.- Exactamente dice: "Quizá hubiera sido preferible que no sea él quien presente el Decreto". Quizá hubiera... Esto es doctor Dávalos Verdad?. El doctor Dávalos me ha pedido que lea esta manuscrita de él, para evitar cualquier tipo de tergiversación. En lo personal señor Presidente, coincido con las opiniones de los demás colegas, en torno a la intervención que podemos tener los Representantes en esta Cámara; y hago votos porque quizá mis palabras sean aclaración suficiente, para que no tengamos un enfrentamiento inútil entre Bloques Políticos y menos entre Legisladores a quienes debemos nuestras consideraciones. Ahora señor Presidente, sobre el asunto jurídico me va a permitir que haga la correspondiente argumentación: Cuando se ha propuesto que en lugar de la palabra interpretase, póngase derógase, se consultó oportunamente con el doctor Gil Barragán, a tal punto que el doctor Barragán acepta esa indicación, y así propone la Comisión. Porque aquí señor Presidente, no se ha podido ser extensivos en la exposición de estos puntos de vista, y yo tampoco me voy a alargar para no cansar a la Cámara, pero quiero dejarle constancia, que sí desde el primer momento existió e se deseo de coordinar la gestión y de estar de acuerdo en la presentación de este Decreto, demuestra precisamente, que el Bloque Conservador o los Conservadores hemos estado de acuerdo, porque es ob-

.../...



.../..

vio, las circunstancias históricas y políticas de la Patria, los hechos que han emanado de un Corte presidida por un doctor Karolis son suficiente argumentación para que gran parte de la Cámara o por lo menos nosotros, estemos en contra de esas actuaciones. Cómo vamos a pretendido y a querer que existan Jueces que no correspondan a cada una de las personas implicados en determinado acto, que es una norma y un principio que nosotros lo practicamos y lo defendemos, y por eso es señor Presidente, que nos extraña que se quieran hacer interpretaciones a nombre del Bloque. Lo que aquí el doctor Jaramillo ha pretendido con su intervención, es de que se aclare mejor el espíritu del Artículo segundo del Decreto; porque si bien, con lo que está aprobado, vuelve a quedar en vigencia plena el Artículo primero del Código Penal Militar, nada habría que añadir, porque de acuerdo con ese Código, corresponde la Justicia Militar exclusivamente a los Militares y la Justicia Civil a quienes han cometido actos que merezcan ser juzgados dentro de esa Justicia Civil, como es el caso de quien ejerce un Ministerio de Gobierno; pero por qué sobre todo ha preocupado al doctor Jaramillo la redacción del Artículo que estamos discutiendo, y este ya es tema exacto de la discusión. porque la segunda parte del literal veinte del Artículo séptimo del Código Civil dice:.- "Pero los términos que hubieren comenzado a correr, y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren comenzadas, se registrarán por la Ley que estuvo entonces vigente". Si nosotros ponemos que los jueces se atengan a esta Norma del Artículo séptimo del Código Civil, quiere decir que incluso, partiendo del supuesto que se encuentre en estado de prueba una causa, que la prueba muy mal instrumentada, de acuerdo con estas Leyes que estamos derogando, es válido, porque así lo dice esta interpretación. De allí que señor Presidente, el espíritu que anima más bien es el de procurar Normas claras terminantes y concretas que no admitan dudas interpretaciones en la aplicación de la Ley. He solicitado en Secretaría el texto sustitutivo. Yo pienso que como medida de solución podríamos insinuar que la propia Comisión brevemente, mientras intervienen los otros HH. señores Legisladores revise este texto del Artículo modificatorio, para ver si tenemos coincidencia en estos puntos vista; Quizá el texto del Artículo modificatorio, pueda eliminar esta duda que nosotros tenemos, al colocar en una Ley una nueva Norma interpretativa del Código Civil. Eso es todo señor Presidente, y con el permiso de los HH. Legisladores, que en mi intervención haya tenido que referirme a asuntos que no me concernían hacerlo, pero que me he vis

.../..

.../...

to obligado porque la intervención es de dos coidearios, de quien habla. Y para finalizar, doctor Barragán le repito que de nuestra parte no existe nada en lo personal, y si algo hubiese que retirar, como Bloque, como Partido y como compañeros de la Cámara, no tendríamos inconveniente en hacerlo.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Febres Cordero me pidió un Punto de Orden. Antes, yo me permitiría pedirles a los Miembros de la Comisión señor Presidente y Vicepresidente de la Comisión, que con el doctor Trujillo se pongan de acuerdo, haber si podemos integrar el Artículo y lo podemos aprobar en definitiva, con el que esta presentado ya el del Informe.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente, yo le agradecería usted, que con su venia permita que Secretaría se sirva explicar a la Cámara, quién presentó el Proyecto sustitutivo al presentado por el H. Gil Barragán, que nos fue entregado mimeografiado a los Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario tenga la bondad de informar al H. Febres Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me permitiría pedir al señor Presidente de la Comisión que se sirva informar si el Proyecto sustitutivo fue conocido en la Comisión.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- No, no. Quién los presentó? es pregunta señor Presidente.- Pero no ha aparecido en los curules de los Representantes por arte de magia?. Alguien presentó ese Proyecto sustitutivo de tres Artículos, está en mimeógrafo de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está suscrito por algún señor Diputado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No está suscrito, por nadie está suscrito.---

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Es una cosa curiosísima señor Presidente, de que se entreguen aquí en las curules de los Representantes, Proyectos sustitutivos, en cuyo Numeral primero, se habla de "derógase", que fue la proposición del señor Vicepresidente de la Cámara, el señor Coronel Rafael Armijos, con dos Artículos más, y que hoy día se diga que se ha presentado en nuestros curules "por arte de magia", y birloque. Porque yo sí sé de donde vino ese Proyecto. Del Bloque Conservador, ese es el Proyecto del Bloque Conservador, y yo le pediría al señor Presidente, que permita que el señor Secretario lea el Artículo segundo y el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Pico tiene la palabra, tiene la palabra doctor Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Cuando el H. Diputado se refiere a un Proyec-

.../...



.../...

to de Decreto, se sobreentiende que se refiere a un Proyecto que ha sido presentado. La Secretaría acaba de certificar que no hay Proyecto de Decreto, igual acaba de decir el señor Presidente de la Comisión, a eso es lo que nos tenemos que atener. Sí es que existe algún documento, como Anteproyecto o como borrador, es asunto de quien haya querido presentarlo oficialmente; pero le ruego que mientras no sea cosa concreta del Bloque Conservador, no sigamos hablando de Bloque, mientras no tengamos esa certeza.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por última vez tiene la palabra doctor.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Cámara Nacional de Representantes, es la expresión de la soberanía popular, y el país está en la obligación de conocer quiénes tiran la piedra y esconden la mano. E se Proyecto de Decreto, fue puesto a consideración del Congreso Nacional y tiene tres Artículos. Yo le pediría a usted señor Presidente, con relación a la intervención del doctor Galo Pico Mantilla, - que se sirva hacer leer el Artículo segundo y el Artículo tercero - del Proyecto a que me he referido, donde se establece la no retroactividad de la Ley, y se trata de burlar de que los responsables, cómplices y encubridores del asesinato de Calderón, pasen a sus Jueces naturales, cuales son la justicia común.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable señor Diputado; averiguada Secretaría, informa que este Proyecto sustitutivo no está suscrito ni presentado. Probablemente la opinión de algún Legislador que puso en conocimiento de este asunto, para que lo analicen, lo estudien los señores Diputados; pero mientras no se haya presentado como tal no tiene validez ninguna para el Congreso Nacional, ni ha sido presentado como tal, ni se le puede dar el trámite de tal, ni se se le ha dado.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Yo he pedido que se lea señor Presidente, y estoy en mi derecho.-----

EL H. PICO MANTILLA.- El Proyecto de Decreto es presentado por el Bloque Conservador, por lo menos así lo ha dicho el ingeniero León Febres Cordero, y después ha dicho, que él se refiere a este Decreto, que relaciona con mi intervención. Entonces señor Presidente, - no es asunto de que se lea un documento que no tenga su firma y su responsabilidad. Como aquí se ha dicho, que se busque el original, y quien quiera defenderlo, que lo defienda señor Presidente; pero - repito- nadie nos da hablando en nombre del Bloque Conservador; y - cuando tengamos que votar algo en contra de cualquier asunto, razonaremos y votaremos en contra. Hoy señor Presidente, estamos mani-

.../...

.../..

festanto nuestro criterio favorable; y es más, hemos insinuado aquello que ha sido motivo de su indicación señor Presidente, de que la Comisión estudie con el proponente este momento, una modificatoria. Entiendo que debe haber existido alguna conversación. Lo que sí quisiera, es que me diga el H. León Febres Cordero, porque puede pensarse que yo he suscrito este Informe, que me diga: sí se refiere a mi persona o no?-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Perb sí yo he mencionado el autor, nombre del doctor Pico Mantilla no creo que haya dos en el Congreso. Me he referido a su intervención, a su intervención. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hagamos diálogo señores Diputados.-----

EL H. FEBRES CORDERO.- No se trata de diálogo señor Presidente, sino que no podemos esconder las realidades al país. Ahí hay un Proyecto de Decreto que ha sido repartido en los sesenta y nueve curules. La Secretaría tiene que tener original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, he sido explícito en mi explicación. - Tenga la bondad señor doctor Piedra de tomar asiento. Está claro que ha habido un Proyecto presentado, para conocimiento de los HH. Legisladores en la curul, un criterio no sé de quién? No ha sido presentado en Secretaría, no es documento habilitante, no ha sido conocido como Proyecto sustitutivo, con certificación de la Comisión. De manera que con este asunto, creo que está terminado el incidente .- Tiene la palabra el doctor Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, rogaría que Secretaría se sirva informar a la Cámara, si tiene una lista de todos los Proyectos presentados, y sí chequeado en este Registro, es lo que ha dado la información, porque parece que con toda ligereza, simplemente se ha revisado una copia presentada por el H. Febres Cordero, y se ha firmado paladinamente, no ha sido depositada en Secretaría este documento que en cambio apareció en los diversos puestos de los Representantes. Esto es una falta de seriedad,-que una Cámara no puede aceptar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario se servirá informar, para esclarecer la inquietud del H. Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, HH. Representantes; la forma de operar que ha adoptado la Cámara es la siguiente: Se presenta el Proyecto correspondiente, se lo pasa a la Discusión de Primera y luego pasa a la Comisión respectiva. El Proyecto original que es fundamento del Informe que está conociendo la Sala en este instante,

.../..



.../..

fue presentado el día 10 de Agosto de 1.979, y no es ninguna ligereza de mi parte; y si los HH. Representantes que presentaron ese Proyecto, creen que estoy equivocado, qué así se me lo diga. Una vez - que se presentó ese Proyecto el 10 de Agosto de 1.979, pasó a Sesión y fue conocido en Primera Discusión; luego de ello, le hemos entregado toda la documentación a la Comisión, y me atengo al testimonio de los Miembros de la Comisión, sí es que nosotros hemos entregado - este Proyecto sustitutivo. De ser así, que sea yo desmentido en este instante. Por qué es que dentro de los ciento cincuenta y tres - Decretos, estamos en capacidad de decir de inmediato sí o no?, por una simple razón y muy sencilla razón. No son todos los Decretos que están ya en poder de las Comisiones. Una vez que están los anteproyectos, las indicaciones para Segunda, en poder de una Comisión, es absurdo que se presente en Secretaría; pero sí aún así hubiere llegado a ser que se presentara en Secretaría, por ser un acto tan sui géneris, hubiera sido muy fácil de captar, para quien teniendo un - mediano entendimiento, podría darse cuenta. Cómo es posible que se presente un Proyecto sustitutivo de algo que es tan importantísimo para la vida nacional en este instante, cómo es posible que nosotros no capturemos que hay un Proyecto sustitutivo para algo que está en manos de una Comisión? Hubiera sido algo tan suigéneris, que se inmediato nos habríamos dado cuenta. Por eso es que yo, de inmediato también he dicho en mi poder no hay ningún Proyecto sustitutivo; hubiera sido muy fácil, si se me hubiera entregado, pasarlo a la Comisión respectiva. Esa es la razón por la cual con todo ese mecanismo racional, he podido dar de inmediato cuenta del asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Las expresiones, la información del señor Secretario, confirman la inquietud de esta Cámara. No existe un Registro de Proyectos, y por lo tanto, existiendo un poligrafiado sacado en los mimeógrafos de la Cámara, tiene que darse plena satisfacción al planteamiento que aquí se ha hecho. También se ha pedido que se dé lectura para conocimiento no sólo de la Cámara, sino del país, - un Proyecto que pretende definitivamente, burlar a la conciencia nacional, a la opinión pública que exige justicia en este "Caso Calderón" y que plenamente esta Cámara, investida por el mandato popular, esta noche, está tratando de sentar un precedente de moralidad. Precedente de moralidad, que aprovecho para reiterar a nombre de Izquierda Democrática, que estaremos respaldando, y por eso nos solidarizamos con el Proyecto del H. Gil Barragán. Pido señor Presidente, que

.../..

.../..

por lo menos, ya que la mano negra no se sabe de donde ha aparecido, no se sabe de donde se ha hecho presente este Proyecto, por lo menos, se dé lectura para que la opinión pública, esa conciencia nacional a la que me estoy refiriendo, sepa juzgar como ya juzgó a Jarrrín Cahueñas, al margen de lo que puede juzgar cualquier Juez en el campo legal. Señor Presidente, es muy importante, y no estoy acusando al Bloque Conservador, es muy importante que aparezcan los responsables de ese Proyecto para que ahí sí asuman la responsabilidad quienes hayan sido los autores del mismo, y nosotros podamos señalarles también ante la vindicta pública.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores HH. Diputados; yo entiendo que la Secretaría ha dado una explicación sobre el particular. Por otra parte, yo también pido a la Secretaría, que se lleve un listado ordenado de los Proyectos que se presentan y que los podamos conor los Diputados permanentemente, existiendo ésto, no habrá ningún otro inconveniente en el futuro; y si existe, con mayor razón. Por otra parte, señores Diputados, establecida la no presencia legal de un Decreto sustitutivo, no tenemos qué Decreto sustitutivo que tratar, sino el fundamental que en esta noche es motivo y objeto de nuestro estudio. Yo creo suficientemente tratado el asunto, y no vamos a hacer cuestión de ésto; y para el futuro entiendo que Secretaría debe tener también mucho cuidado en esta serie de Proyectos que se nos presentan. En nuestras curules permanentemente llegan una serie de Acuerdos, de contra Acuerdos, de rectificaciones de Acuerdos, de Proyectos y de contraproyectos, ésto todos lo conocemos; de manera que nos hacemos una verdadera confusión, porque sobre el mismo asunto llegan opiniones, personales incluso, a los señores Diputados, que ni siquiera tienen firma, pero que pueden confundir a nuestro trabajo; en adelante tiene que ir suscrito por Secretaría el Proyecto que ha sido presentado por los Diputados que son los autores del Proyecto y luego, cuando han sido discutidos en Primera, cuando la discusión en Primera, y desde luego hasta las observaciones que se presenten para la discusión en Segunda.- El doctor Carlos Julio Arosemena tiene la palabra, sobre lo principal.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente y señores Legisladores; es indiscutible, como alguien ya lo afirmó, que si la Cámara hubiera tratado con mayor rapidez este Proyecto de Decreto que fue presentado por el doctor Barragán el 10 de Agosto, muchos malestares, errores y barbaridades el país de hubiera ahorrado; pero llegó la hora en que la Cámara se pronuncie por este Proyecto de Decreto que lo -

.../..



.../...

motivó uno de los más horribles crímenes políticos que ha conocido la República del Ecuador. En este siglo tenemos que remontarnos al arrastre de los Alfaro y de sus lugartenientes, con el antecedente inmediato de la muerte de Montero y el posterior, de la muerte de Andrade. No registran los anales de nuestro país hechos más vituperables y bestiales. Yo estaba dispuesto a no hablar esta noche, iba a renunciar la palabra, pero como los otros Legisladores que habían inscrito, no lo quisieron; yo pues quiero decir unas pocas reflexiones en torno a este Decreto, que tengo la seguridad que a pesar de lo que se ha discutido será aprobado en forma unánime por la Cámara Nacional de Representantes. Mis reflexiones se van a reducir a comentar las intervenciones de los doctores Jaramillo y Dillon, y Dávalos, Dávalos Dillon, para quienes he guardado siempre y guardo mis mejores consideraciones y sentimientos; y lo voy a hacer, porque yo soy un hombre que no puedo cambiar de opinión de la noche a la mañana, y lo que dije como ciudadano, como abogado y como candidato, tengo que repetirlo y repetirlo como Legislador. Consideraré una herejía jurídica que el crimen del economista Calderón fuera materia de juicios que pertenecieran al Fuero Militar, manifesté reiteradas veces, que a los propios inculpados y sindicados, les convenía que el más alto Tribunal de Justicia del Ecuador conociera del caso, para que este alto Tribunal de Justicia los absolviera si son inocentes. Condené las maniobras de la fenecida dictadura, para sustraer del Fuero natural del juicio iniciado por la muerte del economista Calderón; no puede pues ahora cambiar de opinión. Tengo que votar en el sentido de que se restablezca la justicia, de que este juicio vuelva a sus Jueces naturales y por consiguiente, apoye desde el primer momento el Proyecto de Decreto que hoy estamos analizando y sobre el cual votaremos después de poco. Cuando el señor doctor Jaramillo en su explicación decía: "Que esos Decretos interpretativos estaban equivocados, pero que no era lógico que ahora quisiéramos que la causa regrese de la Corte Militar a la Corte Suprema de Justicia!" Me recordaba esa afirmación de un gran hombre, profundo conocedor de la naturaleza humana, afirmación que le he repetido a lo largo de mi vida en muchas ocasiones, afirmación que dice: "Que el robo es un delito, pero el producto del robo es sagrado", porque llevándolo a otro campo, eso otro lo que quería decir el doctor Jaramillo. Mal hecho que se haya querido y se haya sustraído de los Jueces naturales el "Caso Calderón"; pero sí ya se lo ha hecho, nada podemos hacer; y será inmoral -por

.../...

.../...

que así lo dijo- pretender lo contrario. Cuando a mí me parece, que lo moral es afirmar como se ha afirmado con toda entereza por parte de muchos Legisladores, que el "Caso Calderón" pertenece única y exclusivamente, al Fuero de la Corte Suprema de Justicia; y cuando el señor doctor Pablo Dávalos Dillon decía: "Que mal había hecho el doctor Barragán, abogado acusador de la familia Calderón, en presentar este Proyecto de Decreto". Yo me decía a mí qué diferentes somos los seres humanos ante un mismo problema, en una misma época, en una hora determinada. Porque yo debo de confesar señor doctor Barragán, - que cuando supe esta mañana, que usted había solicitado permiso y - que no iba a concurrir a la Cámara, como a mí me ha parecido que es su deber, concurrir siempre hasta conseguir que estos Proyectos, que usted como Legislador presentó, fueran aprobados; vine preparado para censurar, y vea usted, como somos los hombres de diferentes. Yo venía preparado para censurarlo a usted, porque usted no defendía - los Proyectos que usted mismo había presentado; en cambio el doctor Pablo Dávalos Dillon, cuyo criterio respeto, lo ha censurado por haberlo hecho. Yo le digo señor doctor Gil Barragán Romero, que si esta noche no se aprobara -como tengo la seguridad de que aprobará - por unanimidad- el Proyecto de Decreto, su obligación sería viajar a Guayaquil, exhumar el cadáver de Abdón Calderón, traerlo a esta - Cámara, exhibirlo ante la Cámara, para que la Cámara por sus propios ojos vea los daños que hacen las balas de la maldad humana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Arosemena tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. colegas; debo referir me más que sea muy brevemente, al asunto de fondo, para que quede - constancia en las Actas de Congreso, de que aquí no están violando ni Normas Constitucionales ni principios morales. Las Leyes se derogan cuando se encuentran sus fallas; y en este caso, la falla ha surgido, está clara, está evidente, a consecuencia de la aplicación de dos Decretos interpretativos del Artículo primero del Código Penal Militar. El caso señor Presidente, no nos debe llamar la atención, porque los Decretos interpretativos se dictaron durante la dictadura, y fue durante la Dictadura Militar precisamente, en que se produjeron los hechos que trajeron como consecuencia la comprobación - de que esos Decretos interpretativos son nefastos, son funestos; pero no iba a ser la Dictadura Militar la que los derogara, debió advenir el Régimen de derecho en el cual estamos y al que nos pertenecemos, para poner las cosas en su sitio, y comprobando la monstruo-

.../...



.../..

sidad de los Decretos interpretativos, que mandaron a ser juzgados hechos delictivos pertenecientes a la justicia común, los mandaron -digo- a la jurisdicción penal, como si se tratará de actos castrenses, cuando esto se ha comprobado, surge la necesidad de derogar la Ley. Por eso esta tarde, en el Artículo primero que ya está aprobado, se han derogado los dos Decretos interpretativos; no hay pues, - como equivocadamente ha seguido creyendo el H. Jaramillo, interpretación de la Ley; hay derogatoria expresa de las dos Disposiciones que fueron interpretativas. Ahora bien, siempre existe una relación de causa y efecto. La causa han sido los Decretos interpretativos y cuál fue el efecto? El efecto resultó que el "Caso Calderón" fuera a conocimiento y resolución de la Corte de Justicia Militar. Al desaparecer la causa es decir, al derogarse los Decretos dictados por la dictadura, desaparece la consecuencia o el efecto, y por lo tanto, lo lógico y elemental es que tiene que desaparecer la Corte de Justicia Militar, como Juez de quienes están implicados habiendo sido altos Funcionarios del Estado. Me voy a permitir proponer una nueva fórmula -o mejor dicho- una nueva redacción, que fue consultada con el doctor Trujillo, para que sea la Cámara la que resuelva lo conveniente.- Diría así el Artículo segundo: "Los juicios penales que se tramitan en los Juzgados y Tribunales Militares, por haberse radicado en ellos la competencia, en razón de los Decretos interpretativos que se derogan en el Artículo anterior, pasarán a los Juzgados y Tribunales de lo Penal Común". En esa forma no quedará duda alguna de qué es lo que se pretende por parte del Legislador, no quedará duda alguna de que no se siga viviendo en este país una gran farsa, como es la de que Militares que están sindicados de delitos comunes, sigan siendo juzgados por Jueces Militares que tienen la obligación de juzgar estrictamente delitos castrenses; y ésto lo proponemos señor, precisamente porque los hombres de nuestras Fuerzas Armadas no pueden seguir soportando la vergüenza de que existan Leyes con dedicatoria, sacándolos de la jurisdicción penal general, como les corresponde para delitos comunes y dándoles privilegios que ellos no necesitan, porque los hombres de nuestras Fuerzas Armadas son lo suficientemente dignos y altivos, para no necesitar de Jueces y privilegios especiales en el juzgamiento de supuestos delitos. El "Caso Calderón" debe ser ventilado y lo será, porque así lo resolverá esta noche la Cámara Nacional de Representantes, por la Corte Suprema de Justicia que es la que debe juzgar a un Ministro de Estado; la Corte Suprema de Justicia que hemos terminado de elegir en -

.../..

.../...

esta tarde, tendrá sin duda alguna la rectitud y el valor para proceder haciendo la justicia que el pueblo ecuatoriano reclama. Hay algo a lo que necesariamente he de referirme; aún cuando debo de agradecer las palabras explicativas del H. Galo Pico Mantilla a nombre del Bloque Conservador, resulta indispensable señor, dejar aclarado aquí determinadas cosas, respecto de los procedimientos de nuestro colega que forma parte de Coalición Institucionalista Demócrata, el doctor Gil Barragán. Inmoral hubiera sido si el señor doctor Barragán hubiera recibido honorarios de la familia Calderón, para intervenir en el caso; pero puedo asegurar aquí, que el señor doctor Barragán no ha trabajado dura e inteligente y eficazmente como lo ha hecho, por dinero, sino por convicción; el trabaja gratuitamente. El doctor Barragán cuando ha presentado el Proyecto de Decreto con sus compañeros de Partido, no lo ha hecho en calidad de abogado de la familia Calderón, lo ha hecho en calidad de acusador, porque alguien tenía que acusar este delito; y la familia Calderón escogió a dos hombres. Em primer lugar, durante el proceso en Guayaquil, al doctor Jorge Zabala Baquerizo; durante el proceso que tuvo que seguirse en Quito, al doctor Gil Barragán Romero. Ellos no han actuado como abogados, en el sentido que se comprende y se entiende la palabra; ellos han intervenido como acusadores, no solamente en una familia que ha perdido a su padre, sino como acusadores a nombre del pueblo, del pueblo ecuatoriano; porque durante este proceso para desventura nuestra, y para vergüenza de la justicia ecuatoriana, no ha habido Fiscal. Los Fiscales simplemente, se convirtieron en verdaderos defensores, alguien tenía que levantar la voz, alguien tenía que interpretar el sentimiento del pueblo ecuatoriano, alguien tenía que decir la palabra de verdad en nombre de la vindicta pública, y eso es lo que ha hecho nuestro compañero el doctor Gil Barragán Romero. Quiero aclarar finalmente, el Proyecto, como lo puede certificar el señor Secretario, está desde el momento mismo de su presentación, suscrito por los tres Miembros que conformamos la Bancada del CID y que nos hacemos responsables de dicho Proyecto; y lo hemos presentado no sólo por convicción y por conciencia, sino porque nosotros, al igual de que estoy casi seguro, de que todos los Legisladores aquí presentes, durante el curso de la campaña electoral, le ofrecimos al pueblo ecuatoriano que vendríamos a la Cámara Nacional de Representantes para exigir justicia. La forma de cumplirle a ese pueblo y la forma de lograr la justicia es precisamente, convirtiendo ese Proyecto en Ley de la República en esta noche.- Gracias se-

.../...



.../...

ñor, HH. Legisladores.-----

Reasume la presidencia de la H. Cámara, el Presidente Titular de la misma, señor Asaad Bucaram Elmhalm.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputados, ha habido un incidente que en nada honra a esta Cámara. Aquí todo mundo deja papeles, cuando se le ocurre deja hasta propaganda de cualquier pasta de dientes, y de eso no se puede responsabilizar a la Secretaría del Parlamento. Yo quiero señor Secretario, que lea usted la lista de los Proyectos hasta el momento presentados en la Cámara, y constate si aquel que está en manos del señor Diputado Febres Cordero, haya sido presentado en Secretaría. No es cosa de tomar fotografías y de decir esto está en mi pupitre, sino de establecer si ha sido presentado en Secretaría y si lleva firma de Legisladores; mañana cualquier ciudadano ajeno a la Cámara, puede llenarnos de Proyectos que se le meten en la cabeza, colocarlos sobre los pupitres y se acabó el lío, o sobre los escritorios, mejor expresado.- Lea usted la lista integra de los Proyectos señor Secretario por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La lista que la mandamos a ver, en breves instantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado tiene el Punto de Orden, pero yo tengo el derecho de dirigir las Sesiones.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Desde luego señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el Punto de Orden.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Gracias.- Señor Presidente, no hace falta que se dé lectura a la lista de Proyectos, a una lista de Proyectos que no contempla la lista de Proyectos sustitutivos; una lista de Proyectos que probablemente hace relación a los Proyectos iniciales; y yo había pedido que se certifique, porque queríamos establecer la responsabilidad de quienes afirman una cosa y el momento de las acciones se presentan con cosas totalmente opuestas. Y esta noche que estamos juzgando señor Presidente, la actitud de aquel Ministro Jarrín que fue acusado inclusive, de entregar dinero a determinados sectores, no puede quedar las cosas sin una debida aclaración; por eso yo había permitido que se averigüe la procedencia de ese documento para saber realmente, cuál es el alcance del mismo, y para que la opinión pública pueda juzgar, y agradezco su delicadeza señor Presidente, de pedir que se dé lectura por Secretaría, de la lista de Proyectos; pero en esa lista no está el Proyecto sustitutivo firmado por tres Representantes del Partido Conservador, los HH: Rafael Armijos Valdivieso, Arturo Piedra y Gutberto Ortiz, y tenemos el

.../...

documento señores. Por lo tanto señor Presidente, no estamos hablando de memoria, estamos hablando con los papeles en la mesa, porque ya es hora de que el país juzgue los hechos, juzgue las actitudes, y quienes son los responsables, también acostumbren a asumir su responsabilidad con entereza de hombres de bien, porque no es posible -insisto- que por un lado se hable de moralizarlo al país, que por un lado se hable de hacer justicia en un caso que ha conmovido la conciencia nacional, y por otro lado, se pretenda acallar la voz de la justicia, presentando ese tipo de Proyectos. Ahora que ya sabemos quienes han firmado, ojalá puedan dar una explicación a esta Cámara y ojalá puedan dar una explicación al país señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, lo que a mí me interesa como responsable de la Presidencia de esta Cámara, en consecuencia, como responsable de lo que puede pasar en Secretaría, a no ser que eso escape a mi control, yo he preguntado al señor Secretario, si ese Proyecto ha pasado por su Despacho. Entonces me ha dado esa lista, en esa lista no sólo constan los Proyectos primarios, sino constan los sustitutivos y todo lo que pasa por la Secretaría. Existe ese Proyecto, para ahorrarnos el tiempo de leer esa lista señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; esta lista tiene cuatro páginas y en pocos minutos llega en conocimiento de esta H. Cámara; y no consta en ningún momento, ese Proyecto. E inclusive, dentro del material que se entrega en las curules de los HH. Representantes, llevamos una lista de qué material se entrega. Y está a la disposición, son cuatro páginas que las puedo leer, y esta a la disposición de la H. Cámara, la lista de materiales que nosotros hemos preparado, y en ningún momento secretaría ha ordenado ni a dispuesto la entrega de ese material, que por primera vez he visto, gracias a la entrega del señor ingeniero León Febres Cordero y que me estoy enterando, casi la gran totalidad de los señores Legisladores no lo tienen en su curul; y tal es así, que recién se están sacando fotocopias para conocerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por otra parte señores, debo decirles que lo que yo llegué a tener conocimiento, pero en conversaciones así, sin que tenga que hacer eso con el Proyecto de otra cosa, es que se pretendía pretender de común acuerdo con el señor doctor Barragán, un Proyecto sustitutivo. Si ese Proyecto sustitutivo llegó a tener efecto o llegó a tener acuerdo o no, eso ya no está bajo mi conocimiento; yo llegué a tener referencias de eso, y es muy posible que

.../...



.../...

dentro de este afán de conciliar posiciones en fin. No porque los señores Miembros del Partido Conservador quieran rehuir la discusión de este asunto, sino porque en determinados momentos pudieron aparecer circunstancias no muy satisfactorias, pudo haber surgido ese Proyecto de Proyecto - ya que que aquí de usan los términos médico, médico, Legislador, Legislador- era un Proyecto del Proyecto sustitutivo, posiblemente -digo- que ahora viene a crearnos un problema. Yo estaba tranquilo, descansando ahí, he tenido que asumir la Presidencia de la Cámara, porque no puedo tolerar que se dude de la personalidad del señor Secretario de la Cámara Nacional de Representantes. El señor doctor Vicente Vanegas, ha sido candidato a Alcalde de la ciudad de Babahoyo por nuestro Partido, ha sido Rector de la Universidad de Babahoyo, y no podemos aquí, al nombrarlo Secretario, dudar su personalidad y crearle un problema que él no tiene nada que hacer.- Voy a dar la palabra al doctor Pico Mantilla y al doctor Dávalos que lo está pidiendo.- Quién pidió la palabra desde ese lado?, Dávalos o Mantilla, o los dos al mismo tiempo?.- Doctor Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Le agradezco señor Presidente y señores Legisladores, que se me haya concedido el uso de la palabra. En primer lugar, con relación a la alusión hecha por el doctor Arosemena.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor, está anotado.- Sí, siga.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- En relación señor Presidente, en primer término a la alusión hecha por el doctor Arosemena Monroy, le debo manifestar que claramente mis palabras expresaron lo siguiente: Quizás -dije- y me remito a las Actas señor Presidente, a la versión. Quizás hubiera sido preferible que no lo presente. La palabra inmoral no la he pronunciado, he dicho: Al referirme a las palabras del doctor Jaramillo, interpreto que él, al referirse a esto, significaba que el doctor Gil Barragán hubiese sido preferible que no presente él, el Proyecto de Decreto. Por qué señor Presidente? El doctor Otto Arosemena Gómez en una muy clara explicación del asunto, divide la posición de abogado y de acusador; y así mismo, el doctor Otto Arosemena manifiesta: "Que el doctor Gil Barragán no ha percibido ningún honorario en la defensa". Muy justo, muy plausible, mu propio señor Presidente; pero por qué yo había manifestado mi punto de vista, en el que yo me ratifico señores. Nosotros no conocemos si un abogado que presenta un Proyecto de Decreto o un acusador, recibe o no recibe honorarios; esto iba creando un antecedente bastante difícil en la Cámara, y ustedes señores comprenderán la ra-

.../...

.../..

zón de mi punto de vista. Sí mañana algún abogado acusador cualquiera en esta Cámara, tiene una situación de carácter personal de defensa de un juicio determinado, criminal, asalto, robos etc. Viene acá al Congreso y presenta el Proyecto para defenderlo en cuyo caso, éste hubiera sido un antecedente sumamente difícil; y digamos algo más. El doctor Gil Barragán presentó el Proyecto de Decreto con todo derecho en lo que significa la defensa del "Caso Calderón", con el que soy solidario señor Presidente, con el que he manifestado mi total adhesión para que se llegue a las últimas consecuencias al terminar el caso del señor Calderón, del asesinato del economista Abdón Calderón, pero el doctor Barragán presentó el Decreto cuando él era defensor de esta causa, y subsecuentemente creo presentó la renuncia del caso, no sé si antes -perdón señor Presidente- pero renunció la defensa de este caso. Entonces señores, mi preocupación nunca calificada, como de Actas me refiero y me remito señor Presidente, yo he acusado de inmoral la actitud del doctor Barragán. y -repito: preferible hubiera sido -dije- que no sea él quien presente este Proyecto de Decreto, concepto en el que me ratifico señores. Pero con la exposición hecha por el doctor Arosemena Monroy, realmente se da a entender, que al haber presentado quizás -nuevamente digo quizás- con la exposición de él, que yo me he opuesto en alguna forma al procedimiento de aprobación de este Proyecto de Decreto que se derogan dichos Decretos anteriores. Que no se confunda mi intención y mis palabras, solidario por encima de todo, con la posición de ese Decreto y de la Cámara, para que se deroguen los Decretos anotados, que fueron expedidos por la dictadura y que vuelva el "Caso Calderón" a sus Jueces, para encontrar a criminales, autores y cómplices de este delito señor Presidente, primera cosa; en segundo lugar, en lo que se refiere a este llamado Proyecto de Decreto Sustitutivo, no lo he conocido, no he sabido de su existencia señor Presidente. Muchas ocasiones aparecen aquí en nuestros pupitres una serie de Proyectos, una serie de documentos que nosotros no sabemos si son tramitados o entregados en Secretaría. Sí ese Proyecto de Decreto firmado por quien sea, ha sido tramitado en Secretaría o presentado en la Cámara, tampoco nosotros hemos conocido que dicho Proyecto de Decreto sustitutivo al Decreto que estamos discutiendo ahora, se haya presentado en Secretaría, y la Secretaría manifiesta que tampoco se lo entregó para su discusión; y es claro conocer que por informes del señor Presidente de la Comisión que estudio este Proyecto de Decreto, el doctor Arosemena Gómez, nunca dicho Proyecto de -

.../..



.../...

Decreto sustitutivo pasó a manos de la Comisión respectiva a ser considerado no como indicación, ni como sustitutivo. Esto señor Presidente para que las cosas queden claras de toda claridad.- Gracias - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Piedra.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Señor Presidente, HH. señores Representantes; quiero manifestar que en ningún momento quien habla, ha presentado ese Proyecto sustitutivo a Secretaría señor Presidente. Los únicos Decretos sustitutivos y no sustitutivos señor Presidente, uno a favor de los trabajadores, por el cual se les reconoce los treinta días de vacaciones y no los quince días que existe o que el Código de Trabajo les da; en segundo lugar señor Presidente, quiero manifestar que en Secretaría tiene que reposar todos los Decretos que he presentado y que el doctor Arturo Piedra Armijos (quien habla) - ha presentado en Secretaría.- Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado.- El Diputado Febres - Cordero.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIBADENEIRA.- Señor Presidente; comenzaré diciendo que no tendría ningún inconveniente en darle una explicación o una satisfacción al señor Secretario de la Cámara, con cuya amistad me honro; ciudadano gentil, correcto y caballeroso, sí en algún momento de mi intervención hubiese dudado de su rectitud. Yo simplemente, pedí que se dé lectura por Secretaría al Artículo segundo y tercero de un Proyecto sustitutivo mimeografiado en el mimeógrafo de la Cámara Nacional de Representantes, y en papel de este Congreso, Proyecto sustitutivo que en su página cuarta dice:- De su ejecución encárguese a los Ministros de Gobierno, Justicia y Defensa Nacional.- Dado etc.- Firmado por el H. Rafael Armijos Valdivieso, el H. Gutberto Ortiz y el H. Arturo Piedra. No sé señor Presidente, cómo ha caído este Proyecto sustitutivo, en mi curul; pero tengo la buena costumbre de recoger todo lo que se pone en mi pupitre y colocarlo en el archivo correspondiente que dice relación al tema que el papel entregado plantea. Sobre el Proyecto de fondo, incluso para quienes somos legos en el Derecho, pero que tenemos suficiente sentido común para saber que el Derecho es la razón y el sentido común ordenado, entendemos que todo Proyecto de Ley conlleva un objeto, una finalidad, una fundamentación y una conclusión; y el Partido Social Cristiano del Ecuador, estudió desde la presentación, desde el mismo día de la presentación del Proyecto de Decreto por el H. Gil Barragán, los objetivos, las finalidades, las fundamentaciones del

.../...

.../..

mismo, y las conclusiones; y nos identificamos plenamente, porque repitiendo que no somos abogados, comprendemos como Representantes del pueblo ecuatoriano, que el anhelo de ese pueblo es que se ponga bajo la jurisdicción común, bajo Jueces comunes, a quienes execrablemente y cobardemente asesinaron a Abdón Calderón Muñoz. Lo triste señor Presidente, es que hoy día como en muchas Sesiones del Parlamento, vemos como determinados Legisladores se llenan la boca para hablar en función del pueblo, pero cuando llega el momento de tomar posiciones en función de ese pueblo, repitiendo lo que dije hace un momento, esconden la mano con la que tiraron la piedra. Este Proyecto de Decreto que no ha sido presentado por quien habla en este momento, para crearle un problema a la Presidencia de la Cámara, ni menos al señor Secretario, porque no eran esos mis propósitos, conllevaba el propósito de desenmascarar a quienes llenándose todos los días la boca en función del pueblo, cuando trata de defender a ese pueblo, cuando toca culminar los anhelos de ese pueblo cual es, justicia común para los asesinos de Calderón, presentan un Proyecto sustitutivo que no hace otra cosa que buscar que no se aplique la retroactividad del mismo, para que los responsables, cómplices y encubridores sigan bajo el Fuero Militar.- Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decirle al señor Diputado, que a mí bajo ningún aspecto me puede acusar de haber distribuido esos papeles que ha encontrado en su curul; ni aunque lo quisiera hacer, puede acusarme, mucho menos puede pensar que haya querido hacerlos señor Diputado. Yo no voy al mimiógrafo, yo no recibo Proyectos de Ley y cuando me los traen los mando a Secretaría a los dos segundos; yo no los reparto, yo no ordeno que sean pasados por el mimiógrafo. Así que nadie, nadie, absolutamente nadie puede acusarme a mí de eso, ni creo que pueda haber pensado en acusarme de eso. Por otra parte señores, debo explicar que este Proyecto ha demorado un mes, antes las Leyes se hacían en dos años o en cinco; y si ahora ya va a ser Ley de la República en un mes, también es un record señores, y me agrada que hayan discutido y hayan indicado que ha demorado, porque están apreciando la agilidad con la que trabaja la Cámara; y por esa agilidad voy a terminar la discusión y vamos a votar. Pida quien pida la palabra señores, no se la vamos a dar, porque ya ha quedado advertido que vamos a terminar la discusión, ya lo hizo el H. Diputado doctor Suárez Morales cuando presidía esta Sesión.- Sírvase tomar votación por el Artículo dos.- Sírvase

.../..



.../..

leerlo señor Secretario.- Haber, el Artículo sustitutivo, el Artículo que se leía, el Artículo que se estaba considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay la redacción inicial del doctor Julio César Trujillo y la entregada por el señor doctor Otto Arosemena Gómez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber lea la redacción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:- Artículo 2º.- Los juicios penales que se tramitan en los Juzgados y Tribunales Militares, por haberse radicado en ellos la competencia en razón de los Decretos interpretativos que se derogan en el Artículo anterior, pasarán a los Juzgados y Tribunales de lo Penal y Común.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así escribió usted doctor Trujillo?.- Haber, haber.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Concuero con esa redacción que ha propuesto el doctor Otto Arosemena y que la hizo después de conversar conmigo; pero yo introduciría una enmienda más. En lugar de decir, pasarán, diga, pasen a los Jueces de lo Penal Común.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo es eso?.- Señor Diputado Suárez Morales.

EL H. SUAREZ MORALES.- Voy a pedir señor Presidente, que la votación sea Nominativa, para que queden claramente expresadas las posiciones y el pensamiento de los Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, señores, tiene derecho el señor Diputado a pedir votación Nominativa, pero sí yo le suplicara, me haría el favor de que votemos lo usual, alzando el brazo?-----

EL H. FICO MANTILLA.- A nombre del Bloque señor Presidente, lo único que vamos a pedir es que quede constancia de que los Conservadores presentes votamos a favor del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces retira su petición Diputado Suárez Morales?-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Sí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le agradezco.- Los que estén de acuerdo con el Artículo, que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, tome asiento señor Diputado le ruego, tome asiento, con calma señor Diputado. Vea usted como yo estoy bien calmadito.- Falta un Artículo, haber ese Artículo que falta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Este Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Aprobado, no hay objeción.-----


.../..

.../...

terminado el caso señores.- Declaramos terminada la Sesión.-----

- IX -

Se da por terminada la Sesión, siendo las nueve y cincuenta minutos de la noche.-----



Assad Bucaram Elmhalm  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Rodrigo Suárez Morales  
REPRESENTANTE DE LA H. CAMARA NACIONAL

Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES